Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, viernes 20 de marzo de 1953 — Número 17.3[illegible]

COMISION COORDINADORA Y ASESORA DE LA SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Sobre Cumplimiento de la Integración del Equipo Industrial Para el Segundo Plan Quinquenal

RESOLUCION S/Nº — Bs. As., 19 de febrero de 1953.

VISTO lo establecido en el instrumento suscripto el 13 de febrero de 1953 por los señores Ministros de Defensa Nacional, Asuntos Económicos, Industria y Comercio, Finanzas, Comercio Exterior, Hacienda, Transportes y Agricultura y Ganadería y por los señores presidentes de la Confederación de la Industria, Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas, Confederación de Industrias Livianas y Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos (C.L.I.M.A.), y CONSIDERANDO: Que conforme con lo estipulado en el documento aludido corresponde al Ministerio de Defensa Nacional integrar la Comisión Coordinadora y Asesora, sobre el cumplimiento del plan de integración del equipo industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, con los delegados propios que designe y los que le propongan los demás ministerios y sectores representados; Que los ministerios y entidades a que se refiere el anterior considerando han formulado las propuestas respectivas.

El Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

Resuelve:

1º — Constitúyese con la presidencia del General de División D. Humberto Magallanes, presidente de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, la Comisión Coordinadora y Asesora sobre el cumplimiento del plan de integración del equipo industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, con los siguientes delegados:

Del Ministerio de Defensa Nacional:
Coronel D. Pedro F. Castiñeiras
Coronel D. Nicolás A. E. Cerrutti
Suplentes:
Teniente Coronel D. Julio César Merediz
Teniente Coronel D. Carlos A. Carena

Del Ministerio de Industria y Comercio:
Ingeniero D. Luis José Vassallo
Ingeniero D. César Francisco Moura
Suplentes:
Ingeniero D. Juan Carlos Sanguinetti
Ingeniero D. Juan Alfonso Lardizábal

Del Ministerio de Finanzas:
Señor D. Juan Esteban Flores
Suplente:
Señor D. Emilio L. Della Schiava

Del Ministerio de Asuntos Económicos:
Señor D. José Alloatti
Suplente:
Señor D. Roberto Maximiliano Gautier

Del Ministerio de Transportes:
Ingeniero D. Andrés Lastiri Ruiz
Suplente:
Ingeniero D. Diego Capocasale

Del Ministerio de Comercio Exterior:
Doctor D. Pedro J. Arrighi
Suplente:
Señor D. Osvaldo Piñeyro

De la Confederación de la Industria:
Ingeniero D. Ernesto Juan Daumas
Suplente:
Ingeniero D. Fernando Corbella

De la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas:
Ingeniero D. José Negri
Suplente:
Señor D. Oscar Seunio

Del Centro de Industriales Siderúrgicos:
Ingeniero D. Arturo Acevedo
Suplente:
Señor D. Enrique Dupont

De la Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas:
Señor D. Angel R. Guzmán
Suplente:
Señor D. Dante Beltrame

Del Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos (C.L.I.M.A.):
Señor D. José Luis Goñi
Suplente:
Señor D. Alfredo R. Do Pico.

2º — La Comisión iniciará de inmediato su cometido, debiendo someter al suscripto el proyecto de Reglamento Interno en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — La Comisión tendrá su sede en la Dirección General de Fabricaciones Militares, debiendo esta Gran Repartición proporcionar el personal auxiliar que sea requerido para el normal funcionamiento de la misma.

4º — Dése conocimiento a los ministerios y entidades representados en la Comisión, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Sosa Molina

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL ARGENTINO

FINANCIACION CON AHORRO DE DIVISAS DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA INTEGRAR LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA (LEY Nº 12.987)

PLAN SINTETICO DE ACCION COORDINADA

Sobre la base de lo informado por la Comisión Interministerial de funcionarios designada por los señores Ministros integrantes del Equipo Económico y el de Defensa Nacional y lo aprobado bajo la presidencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General D. Juan Perón, en la reunión celebrada el día 26 de enero de 1953, con la presencia de dichos Secretarios de Estado y de representantes de la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas, se detalla seguidamente la

DELIMITACION DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MINISTERIOS Y DE LAS ENTIDADES DE EMPRESARIOS Y DE LOS INDUSTRIALES PRIVADOS

I — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

En este Ministerio conjuntamente con el de Industria y Comercio, se centraliza la responsabilidad y actuará mediante los siguientes órganos principales:

1. — Comisión Coordinadora y Asesora, sobre el cumplimiento del Plan de integración del equipo industrial de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina:

a) Será presidida por el Señor Presidente de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, y estará formada por los siguientes delegados, que se desempeñarán con carácter ad-honorem:

	Cantidad de Delegados
Por el Ministerio de Defensa Nacional ..	2
„ „ „ „ Industria y Comerc. .	2
„ „ „ „ Finanzas	1
„ „ „ „ Asuntos Económicos	1
„ „ „ „ Transportes	1
„ „ „ „ Comercio Exterior ..	1 8
„ los industriales privados, representantes de los siguientes sectores:	5
Total:	13

Confederación de la Industria
Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas;
Centro de Industriales Siderúrgicos
Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas
Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos (CLIMA)

b) La Comisión será integrada por resolución del Ministerio de Defensa Nacional, con los delegados propios que designe y los que le propongan directamente los demás Ministerios y sectores representados;

c) Serán funciones de la Comisión:

Coordinar la acción de los distintos Ministerios entre sí y con la de los empresarios privados;

Vigilar el desarrollo del presente Plan y asesorar en todos los aspectos vinculados con el mismo;

En especial, aconsejar al Ministerio de Industria y Comercio sobre los volúmenes de producción a fijar a cada establecimiento industrial y sus especificaciones, como asimismo, cualquier otra medida ejecutiva que estime necesaria para asegurar su mejor cumplimiento;

Recabar por intermedio de los Ministerios representados en su seno las informaciones oficiales que estime necesitar y también las de carácter privado, a través de los delegados de las entidades de empresarios;

Cualquier otra que el Ministerio de Defensa Na-

(Continúa en la pág. siguiente)

ES CREADO EL HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

DECRETO Nº 4.221. — Buenos Aires, 13/3/53.

VISTO el Expediente Nº 6.294 (C. M. G. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.720, B. A. P. 962 se transfirió al Ministerio de Aeronáutica la fracción de terreno, edificio y dotación que formaban el Hospital Regional Tecnológico Beato Roque González, a fin de que el citado Ministerio estuviera en condiciones de mejorar la asistencia médica de su personal y de los familiares del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Hospital Aeronáutico Central que dependerá directamente de la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica.

Art. 2º — El Hospital Aeronáutico Central se establecerá sobre la base del terreno, edificio y dotación transferidos al Ministerio de Aeronáutica por el artículo 1º del Decreto Nº 11.720/52, B. A. P. 962 y de la dotación del actual Sanatorio Central de la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica.

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica aprobará los reglamentos que resulten necesarios para regular las actividades del Hospital Aeronáutico Central.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — **Juan I. San Martín**

REQUISITOS PARA LAS BOLETAS DE SUFRAGIOS EN LAS ELECCIONES A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS PRESIDENTE PERON Y EVA PERON

DECRETO Nº 4.225. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1953.

ATENTO a las dificultades que crea la confección de las boletas de sufragio en la calidad de papel que determina la reglamentación vigente, por la escasez en plaza, y a fin de adoptar medidas tendientes a facilitar la emisión del voto en los actos eleccionarios a realizarse próximamente en las provincias Presidente Perón y Eva Perón,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Para las elecciones a realizarse el día 12 de abril de 1953 en las provincias Presidente Perón y Eva Perón, las H. Juntas Electorales aceptarán para su oficialización y empleo, las boletas de sufragio impresas en papel diario común 52/54 gramos, de producción nacional, siempre que reúnan todos los demás requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Angel G. Borlenghi.**

SE FIJAN PRECIOS BASICOS PARA TABACOS NACIONALES

RESOLUCION Nº 356. Buenos Aires, 16 de marzo de 1953.

VISTO el Expediente Secreto Nº 2.874|53, en el cual se propone la fijación de los precios básicos para la comercialización de los tabacos Criollo Correntino; Criollo Correntino despalillado en chacra; Bahía; Bahía despalillado en chacra y Habano que se producen en la Provincia de Corrientes; y Criollo Misionero; Criollo Misionero para Cigarrillos; Cuerda; Kentucky y Maryland producidos en el Territorio Nacional de Misiones; y Virginia cultivado en las Provincias de Salta y Jujuy, de la campaña agrícola 1952|53, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 337|52 fueron establecidos los precios básicos mínimos para la comercialización del tabaco de la campaña agrícola 1951|52; Que en esa oportunidad se fijaron para los tipos Criollo Correntino, Criollo Correntino despalillado en chacra, Bahía de Corrientes, Habano, Criollo Misionero, Bahía de Misiones y Cuerda, importes suplementarios en concepto de estímulo a la producción, sobre los precios básicos mínimos de la campaña anterior; Que posteriormente y por Resoluciones Nros. 404|52 y 671|52, se incluyeron dentro del régimen de los precios básicos mínimos los tabacos tipo Virginia y Bahía Correntino despalillado en chacra; Que el aumento de la superficie cultivada demuestra los excelentes resultados obtenidos con esa política de fomento, por lo cual es conveniente consolidarla y extenderla (Parte II, Capítulo X-E-17 del 2º Plan Quinquenal de la Nación), fijando también precios remuneradores para el tabaco *Criollo Misionero para Cigarrillos*, producido en el Territorio Nacional de Misiones; Que los precios fijados en esa oportunidad han sido compensatorios, por lo cual, es aconsejable mantenerlos para la cosecha 1952|53, como medida de fomento y estímulo de dicha producción; Por ello, en uso de las facultades previstas en el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Manténganse para los tabacos tipo Criollo Correntino; Criollo Correntino despalillado en chacra; Bahía de Corrientes; Bahía de Corrientes despalillado en chacra; Criollo Misionero; Cuerda; Habano; Kentucky; Maryland; y Virginia de la cosecha 1952|53 los precios básicos establecidos para los mismos tipos durante el acopio 1951|52.

2º — Fíjase para el tabaco "Criollo Misionero para Cigarrillos" los mismos precios que para el tabaco "Criollo Misionero".

3º — Los acopiadores deberán exhibir en forma visible, en cada galpón de acopio y cerca de la balanza, los precios básicos mínimos oficiales correspondientes a los diferentes tipos de tabaco que compren.

4º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución hará pasible a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906 y disposiciones reglamentarias en vigor.

5º — La Dirección General de Economía Comercial propondrá las disposiciones a que se ajustará la comercialización de los tabacos a que se refiere el artículo 1º, y demás condiciones y requisitos complementarios.

6º — La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco), efectuará el contralor del comercio de los tabacos a que se refiere la presente Resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores *Gobernadores* de las Provincias de Corrientes, Salta y Jujuy y del Territorio Nacional de Misiones, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco) y archívese.

Amundarain

COMISION COORDINADORA...

(Viene de la página anterior)

cional le atribuya, referida al cumplimiento del Plan.

d) La Comisión dictará su Reglamento Interno que someterá a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.

e) Mensualmente elevará a S. E. el señor Ministro de Defensa Nacional un informe sintético sobre su labor y la marcha de la ejecución de este plan, que a su vez dicho Ministerio pondrá en conocimiento del de Asuntos Económicos, para tener informados a los señores Ministros del Equipo respectivo y en forma especial al de Industria y Comercio por la responsabilidad que comparte en la ejecución del presente plan.

2.—Dirección General de Fabricaciones Militares:

a) Prestará el asesoramiento correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio para la certificación de las necesidades periódicas de importaciones de las materias primas, artículos semielaborados y elaborados (excepto chatarra, arrabio y palanquilla), cuyo abastecimiento deba hacerse desde el exterior conforme al presente plan.

b) Adquirirá con carácter exclusivo en el país la chatarra requerida por los establecimientos del Estado, de la Sociedad Mixta Siderúrgia Argentina y de los industriales privados, distribuyéndola de conformidad con los planes que se acuerden al efecto en la Comisión Coordinadora y Asesora.

Las adquisiciones en el extranjero serán efectuadas por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

c) Incrementará la producción de acería de la Fábrica Militar de Aceros, dentro de su capacidad potencial, hasta los límites que se fijen, sobre la base del dictamen de la Comisión Coordinadora y Asesora.

d) Realizará ante los Ministerios Nacionales las gestiones para recuperar la chatarra en poder de dependencias de los mismos, especialmente ante los de Transportes, Marina, Obras Públicas e Interior (Gobiernos locales).

e) Colaborará con el Ministerio de Industria y Comercio en la campaña de recolección de chatarra de procedencia privada, como así también con la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación en cuanto a la planificación de la difusión que deberá realizarse.

3.—Sociedad Mixta Siderurgia Argentina:

a) Preparará un plan relativo a la adquisición y montaje de los equipos necesarios para completar su planta industrial y a su financiación en divisas y en pesos, a fin de someterlo por conducto del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares) a la consideración conjunta del titular de dicho Departamento de Estado y de los señores Ministros integrantes del Equipo Económico.

b) Importará por sí o por intermedio del IAPI arrabio y palanquilla y efectuará su provisión a los industriales que necesiten esas materias primas, tomando en consideración los planes de distribución que se acuerden en la Comisión Coordinadora y Asesora.

c) Compensará en su explotación las diferencias de precios de las materias primas y artículos semielaborados comprendidos en el Plan, para uniformar los costos de los de procedencia nacional con los importados.

Lo que antecede, sin perjuicio de otras soluciones prácticas que se arbitren con dicho objeto, teniendo en cuenta la opinión de la Comisión Coordinadora y Asesora.

d) Destinará los beneficios resultantes de las operaciones indicadas en el punto anterior, dentro de los límites que autoricen las disposiciones legales, a completar la financiación en pesos de la integración y montaje de su planta industrial.

e) El señor Presidente de la Sociedad presidirá la Comisión Coordinadora y Asesora, a que se refiere el Punto I.

II — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

1.—Fijará periódicamente los volúmenes de producción de cada establecimiento privado comprendido en el presente Plan, así como también las asignaciones de materias primas que les corresponden para que los mismos puedan dar cumplimiento a ese Plan de Producción.

Al mismo tiempo establecerá las especificaciones de calidad y el régimen de contralor de la misma, que se aplicarán a las materias primas, productos semielaborados y elaborados resultantes del presente Plan, a fin que ellos respondan a los requerimientos de las distintas industrias que los utilizan y particularmente en cuanto a las especialidades.

A tal efecto recabará, cuando resulte necesario, la opinión de la Comisión Coordinadora y Asesora.

2.—Certificará con el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, las necesidades periódicas de importaciones de materias primas, artículos semielaborados y elaborados, cuyo abastecimiento deba hacerse desde el exterior conforme al presente Plan.

3.—A los efectos de lo indicado en el Apartado 1, dispondrá un régimen de declaraciones juradas, a fin de recabar periódicamente las informaciones necesarias sobre existencias, producción, compras e importaciones (efectivas y a recibir), ventas, etc., de las materias primas y artículos semielaborados y elaborados y valores respectivos, comprendidos en el presente Plan.

4.—Las conclusiones que se extraigan de las mencionadas declaraciones juradas y de las verificaciones que se realicen, serán puestas en conocimiento de la Comisión Coordinadora y Asesora, por conducto de los delegados del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, sin perjuicio de las aplicaciones de las penalidades correspondientes por parte de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

5.—*Vigilará los precios* de venta en el mercado interno de las mercaderías comprendidas en el presente plan, para adoptar, en su caso las medidas que estime corresponder para evitar o reprimir su alza injustificada.

6.—Tendrá a su cargo la campaña nacional de recolección de chatarra de procedencia privada, colaborando asimismo, con la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación en cuanto a la planificación de la difusión que deberá realizarse.

7.—Por intermedio de sus delegados en las Comisiones Especiales de tratativas para la concertación de convenios comerciales internacionales, tendrá en cuenta las necesidades de importaciones para el cumplimiento del presente plan.

8.—De acuerdo a los términos del presente documento, la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) elaborará con el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación su plan de producción anual de los rubros comprendidos en el mismo, dentro de sus posibilidades potenciales y de los fines que determinaron su creación.

III.—MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION:

Por conducto del Banco Central de la República Argentina dispondrá:

1.—Suspender de inmediato y transitoriamente el otorgamiento de nuevos permisos de importación para materias primas y artículos semielaborados y elaborados comprendidos en el presente plan.

2.—Que los permisos de importación de chatarra, palanquilla y arrabio se otorgarán conforme con lo previsto en los puntos I-2 b) y I-3 b).

3.—Que los permisos de importación de otras materias primas y artículos semielaborados y elaborados, comprendidos en el presente plan únicamente serán acordados previo certificado de necesidad extendido por el Ministerio de Industria y Comercio con el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Dichos permisos serán otorgados a industriales para trabajarlos en sus propios establecimientos y a firmas importadoras habituales de acero para las áreas monetarias que el Banco Central de la República Argentina considere más conveniente de acuerdo con las disponibilidades de divisas.

4.—Otorgar oportunamente los permisos de cambio con uso de divisas y pagos diferidos, necesarios para completar el equipo y montaje de la Planta de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

IV. — ENTIDADES GREMIALES PATRONALES Y EMPRESARIOS PRIVADOS:

1.—La responsabilidad alcanza a las entidades gremiales patronales y a los empresarios directamente.

Las entidades comprendidas son:
Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas;
Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos (CLIMA);
Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas;
Confederación de la Industria, por las entidades antes referidas y por otros industriales metalúrgicos comprendidos en el presente plan, no adheridos a dichas entidades, pero que lo están en otras pertenecientes a la Confederación de la Industria.

2.—Las mencionadas entidades se comprometen a:

a) Por intermedio de sus delegados en la Comisión Coordinadora y Asesora a que se refiere el punto I 1, a prestarle toda su colaboración para el mejor cumplimiento de sus funciones.

b) A instar a los empresarios privados para que den cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de declaraciones juradas y de producción, en cuanto a volúmenes, diversidad y ritmo de precios razonables.

c) Colaborar ampliamente en la Campaña de Recolección de Chatarra de procedencia privada.

d) Asimismo, aquellas entidades patronales por cuyo intermedio se han presentado los empresarios privados que se detallan en las planillas que obran a fs. 24 a 27 del Expediente MAE 27.222|53 Bis, aseguran que tales empresarios han realizado durante el año 1951, aproximadamente, *las producciones de acería*, de laminación en caliente, de alambres y de caños con costura para gas y agua, que en las mismas se especifican y que poseen y podrán alcanzar en las fechas que en ellas también se indican, las capacidades de producción potencial especificadas en las columnas respectivas de dichas planillas.

3.—Los empresarios privados comprendidos en el presente Plan, sin perjuicio de otros no computados expresamente, pero que podrán ser incluídos por la Comisión Coordinadora y Asesora, conforme a las normas que al respecto se dicten, son los siguientes:

a) Producción de acería: Acindar S. A., La Cantábrica S. A., Citati y Cía., Santa Rosa S. A., Rosati y Cristófaro, Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., Talleres Metalúrgicos Vulcano.

b) Laminación en caliente: Acindar S. A., La Cantábrica S. A., Citati y Cía., Santa Rosa S. A., Rosati y Cristófaro, Talleres Metalúrgicos San Martín, Talleres Metalúrgicos Vulcano, Cura Hnos., Laromet, C.A.L.A., Gurmendi y Cía.

c) Alambres: Acindar S. A., Santa Rosa S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., Entra.

d) Caños con costura para gas y agua: SIAT, G. Grasso, S. A., Tubomet, Cañar S. A., Goldsmith Hnos., Artac.

4.—Los empresarios privados ratifican las informaciones antes referidas, que les atañen, y se comprometen a prestar toda la colaboración de sus respectivas empresas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones resultantes para ellos del presente Plan, obrando con la máxima diligencia y espíritu patriótico.

Las directivas específicas a cada uno de ellos, serán dadas por medio de las medidas de gobierno que se dicten al ponerse en ejecución dicho Plan.

En prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en presencia del Excelentísimo señor *Presidente* de la Nación y con la asistencia de los señores Ministros de Defensa Nacional, Asuntos Económicos, Finanzas, Industria y Comercio, Transportes, Comercio Exterior, Hacienda y Agricultura y Ganadería, como asimismo, de los señores representantes de las entidades de empresarios, antes mencionadas y de éstos, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — Siguen las Firmas.

CONFIRMASE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

2.018—4/2/53. — Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales Matemáticas, 4to. año, 1ra. división, Rosa María Salimei (Lib. Cív. número 3.009.666); Escuela Industrial de la Nación de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Tecnología, 2do. año, 1ra y 3ra. divisiones y seis horas semanales Física, 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones, al Técnico Mecánico Fernando Sánchez (Matr. 1.492.764); Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor tres horas semanales Matemáticas en 6to. año, 1ra. división, noche y Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital, Profesor seis horas semanales de Religión en 1er. año, 4ta. división, 2do. año, 4ta. división y 3er. año, 2da. división, José Fabiano (Matrícula 4.482.529); Escuela Normal Nacional Mixta de Resistencia (Presidente Perón), Profesor tres horas semanales Geografía, 3er. año, 3ra. división y Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano, 2do. año, 1ra. división y tres de Lógica en 5to. año, 3ra. división, Juan Gualberto Barrios (Matrícula 1.624.368).

2.210—5/2/53. — Escuela Profesional de Mujeres Nº 1, Capital Federal, Maestra de Educación Física, Elsa Cora González Hernandorena (Lib. Cív. número 2.584.753), y Ana María de Biase (Lib. Cív. número 1.319.672), turno de la mañana; y titular Ayudante de Taller (Corte y Confección), mañana, Dora Marta Lascano (L. C. Nº 0.268.442): Escuela Profesional de Mujeres Nº 7, Capital Federal, titulares Maestra de Educación Física, Nélida Mallo (Libreta Cív. Nº 1.335.825) y Teresa Ana Kossow (Libreta Cívica Nº 20.490), titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la Maestra Normal Nacional y Catequista, Idola Matilde Marini (Lib. Cív. número 0.479.664) y Maestra de Educación Doméstica, a la Profesora Normal de Economía Doméstica, Clara María Baldessari (Lib. Cív. Nº 0.455.829), en el Instituto Nacional de Educación Física (sección Mujeres), Profesora de dos horas de Pelota al Cesto y Voley-Ball en 2do. año, 2da. división, a la Profesora Normal de Educación Física, Martha Sara Vassallo (Lib. Cív. 0.099.061), en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de nueve horas de Contabilidad en 1er. año, 1ra. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Contabilidad en 1er. año, 3ra. división, al Contador Público Nacional Salvador Russo (Matrícula número 337.820).

2.211—5/2/53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 4, Capital Federal, Profesora de una hora de Canto en 2º año, 5ª división, Elsa Guibal (Lib. Cív. Nº 0.089.910); Profesora de dos horas de Geografía Económica en 5to. año, 4ta. división, a Raquel Albertina Vuono de Asla Moreno (Lib. Cív. número 0.083.275). Profesora de tres horas de Contabilidad en 1er. año, 2da. división, a la actual titular de la asignatura "Contabilidad", Clara Angela Sturla de Loero (Lib. Cív. Nº 0.067.805); Profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5to. año, 2da. división, Doctor en Ciencias Económicas Oscar Amadeo Giambruni (Matr. número 4.009.796); Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 1ra. división, a Marta Salice Irigoyen de Holguin (Lib. Cív. Nº 0.220.564): Profesora de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2do. año, 5ta. división, a Sarah Griemberg (Lib. Cív. Nº 1.291.473): Profesora de dos horas de Educación Física en 2do. año, 5ta. división, a Elsa Dora Zabalza (Lib. Cív. Nº 1.342.436): En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 3ra. división, Julia Elisa Schmidt (Lib. Cív. número 1.348.940) y Profesor de seis horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 4ta. división, y 2do. año, 3ra. y 4ta. divisiones, Alberto Gómez (Matr. Nº 3.796.516).

2.212—5/2/53. — Escuela Profesional de Mujeres número 4, Capital Federal, titulares, Maestra Especial de Educación Física, Josefina del Corso (Libreta Cívica Nº 1.299.885), María Julia Ducasse (Libreta Cívica Nº 0.514.914), Leonor Elvira Peralta (Libreta Cívica Nº 0.423.223) y titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral a María Reyes Gutiérrez Salinas (Libreta Cívica Nº 0.037.599); Maestra de Educación Física, Paula Quiteria Teresa de la Fuente de Miller (Libreta Cívica Nº 4.327.799), Rosa Hebe Justina Saccaggio (Libreta Cívica número 4.325.531) y titular de Maestra de Canto, Adelia Dominga Fernández de Giménez (Lib. Cív. número 4.540.820); En la Escuela Industrial Nº 2, Capital Federal, titular, Jefe de Trabajos Prácticos Carlos Hugo Muscio (Matr. Nº 4.493.312) y titular Maestro de Taller Guillermo Diéguez (Matrícula número 4.031.632) y en la Escuela Normal Profesoras número 1, Capital Federal, titular de Maestra de Estética (Música), tarde, María Lucrecia Madariaga de Gilardi (Lib. Cív. Nº 0.352.446).

2.214—5/2/53. — Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires): Profesora de ocho horas de Latín en 1er. año, 2da. y 4ta. divisiones y 3er. año, 5ta. división, Dora Angélica Locatelli de Giménez Vega (Lib. Cív. Nº 2.216.478); Profesora de dos horas de Trabajo Manual en 2do. año, 4ta. división, Inginia Ernestina Argota (Lib. Cív. número 2.239.665); Profesor de dos horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2da. división, Saúl Aníbal Viñales (Matr. Nº 1.035.325); Profesor de ocho horas de Educación Física en 4to., 5to. y 6to. grupos y en 3er. año, 5ta. división, Alberto Raúl Pozzo (Matr. Nº 4.932.495); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2do. año, 5ta. división, turno mañana, Laura Elena Alvelda de Frías (Lib. Cív. número 0.381.873); Profesora de seis horas de Latín en 1er. año, 6ta. y 7ma. división, Zahidee Lucía Camilli (Lib. Cív. Nº 1.349.890).

2.215—5/2/53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18, Capital Federal: Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 2da. división, a Isabel Ehuletche (Lib. Cív. Nº 0.163.549); Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ra. división, a Teresa Elena García (Lib. Cív. Nº 3.369.438); Profesor de dos horas semanales de Canto en 1er. año, 1ra. y 2da. div., Sergio Aroldo Pfeiffer (Matr. Nº 6.400.782); Profesora de cuatro horas semanales de Religión en 1er. año, 2da. división y 2do. año, 2da. división, a Emma Genise (Lib. Cív. 0.072.984); Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ra. división, y 1er. año, 2da. división, a María Esther Lucía Rey Cazes de Maggio (Lib. Cív. Nº 0.118.048); Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, a Mercedes Cados (L. C. 1.296.832); Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, al Ingeniero Civil Francisco José Floriani (M. 387.072); Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 1ª división, a María Mercedes Señorans (L. C. 20.002); Profesora de seis horas semanales de Religión en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, a Elena Calisti (L. C. 0.376.081); Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 2ª división, al Contador Público Nacional Enrique Julio Carnevale (M. 320.665); y, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 2ª división, al Contador Público Nacional Rigoberto Claudio González (M. 4.348.318).

2.217—5/2/53. — Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Maestra de Grado, Nora Edme Grimberg de Sternberg (L. C. 0.160.374); Etelvina Otero Gauto (L. C. 0.102.486) y Obdulia Dora García Pico (L. C. 0.096.217); Juana Margarita Biglino (L. C. 0.357.311); y para el Jardín de Infantes, Alicia María Burchi (L. C. 0.061.212); María Martha Guglielmazzo (L. C. 0.015.747), todas en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Religión en 4º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, Pedro Horacio Bidart (M. 327.452); Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín, a Zulema Blanca Arufe de García Etcheverry (L. C. 0.266.991); y Profesora de tres horas de Latín, a María Luisa Alonso (Lib. Cív. 0.284.988): Escuela Nacional de Comercio Nº 13, Capital Federal, Profesor de dos horas de Contabilidad, al Contador Público Nacional Osvaldo Hugo Amici (M. 355.805); Escuela Normal Nº 1 Cap. Fed., Prof. de cuatro horas de Matemáticas, a Lucía Eugenia Heredia (L. C. 2.617.522).

2.219—5/2/53. — En la Escuela Nacional Comercio Nº 12 Cap. Fed., Profesora de dos horas de Inglés en 2º año, 2ª división, a Sara Mercedes Vigo de Cuparo (L. C. 0.515.929); Profesora de cuatro horas de Ciencias Físico Químicas 2 hs. de Química en 3er. año, 2ª división, y 2 hs. de Física en 2º año, 1ª división, a Marta Angélica Landaburu (L. C. 0.468.995); Profesora de tres horas de Inglés en 2º año, 3ª división, a Ana Matilde Moras (L. C. 3.064.674); Profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, a Lucía Julia Valenti de Suárez (L. C. 1.084.183); Profesora de cuatro horas de Ciencias Físico-Química (2 hs. de Física) en 2º año, 2ª división y (2 hs. de Química) en 3er. año, 1ª división, a María Olvido Fernández (L. C. 1.076.781); Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, a Omar Villar (M. 10.684); en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Religión en 2º año —Mecánica—, 2ª división, y 3er. año —Mecánica—, 2ª división, y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 2º año, 6ª división —Mecánica—, al Rvdo. Padre José Calabrese (M. 114.860).

2.220—5/2/53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 5, Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés, en 2º año, 6ª división, turno noche, a la Prof. de Enseñanza Secundaria en Inglés Susana Natalia Banchero (L. C. 1.281.533); Profesora de dos horas semanales de Historia, en 2º año, 5ª división, turno noche, a la Prof. de Enseñanza Secundaria en Historia Alicia Senahuja (L. C. 3.398.376 de la Cap. Fed.); Prof. de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 5ª división, ambas en el turno de la noche, a la Profesora en Enseñanza Secundaria Ada Goldberg de De Cecco (L. C. 0.510.540); Profesora de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Contadora Pública Nacional Elvira Beatriz D'Este (L. C. 0.497.200); Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 3ª división, turno tarde, a María Esther Fernández Peralta (L. C. 1.663.477); Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 "Osvaldo Magnasco" Cap. Fed., titular Maestra de Religión, a Alina Zoila Carlomagno de Castañeda Vega (L. C. 2.616.174); y, titular de un cargo de Maestra de Educación Física a Margrethe Hortensia Petersen de Figini (L. C. 0.675.834).

2.221—5/2/53. — Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 7 Cap. Fed., titular de Maestra de Canto, a Silvia Marta Zavalía (L. C. 342.299); Maestra de Educación Física, a Beatriz Marty (L. C. 0.409.500): Maestra de Religión y Moral, a María Delfina Vendrell de Gómez (L. C. 0.088.718); Maestra de Educación Física a la Profesora Alicia Gloria Montañana (L. C. 0.430.832); a la Profesora Josefina Beatriz Fernández Taboada (L. C. 0.496.983); en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Bs. As.), Profesora Nacional de Educación Física Lía Teresa Polla (L. C. 2.216.170); titular de un cargo de Maestra de Taller —Corte y Confección— a Elida Máxima Vicenta López de Viñas (L. C. 0.302.382); y, Maestra Especial de Educación Física a la Profesora Lydia Josefa Visco de Bo (Lib. Cív. 2.211.789).

2.224—5/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Taller (Dibujo) a la Prof. Nacional de Dibujo, María Esther Botto (L. C. 4.365.17?), en la similar de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a Angela Amanda Córdoba (L. C. 7.897.085): Lencería y Bordados; en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año, Raquel Gordillo de Maqueda (L. C. 3.448.692); en el similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de cinco horas de Historia en 1er. año, a la Profesora Normal en Letras, María Juana Luisa Ligia Nerto Minnie Gómez de Oddera (L. C. 2.583.707); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de Cap. Fed., Profesora de tres horas de Literatura en 4º año, Profesora Normal en Letras, María Cleotilde Jost de Milani (L. C. 0.428.123): Nº 17 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, Beatriz Leonor López de García Tuñón (L. C. 349.298); Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Historia en 4º año, 3ª, al Profesor Normal en Letras, Carlos Clodoveo Suárez (M. 1.731.663); Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Historia en 2º año, Profesora Normal en Letras, Delia Margarita Campot de Boech Estrada (L. C. 4.001.141); y en la Escuela Industrial Nº 3 de Cap. Fed., Profesor de ocho horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división (Embarcaciones menores) y 2º año, 1ª división (Trazadores Navales) y tres horas de Arquitectura en 2º año al Técnico Constructor Naval, Rodolfo Hilmar Franchi (M. 4.003.520).

2.229—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesora de doce horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Ciencias María Isabel Antonia Caldani de Rezzia (L. C. 1.504.621).

2.231—5/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Nacional Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª división, a la Maestra Normal Nacional Sara Noemí Elissondo (Lib. Cív. 2.029.492); Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo en 2º año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, a la actual titular de la materia Alcira María Iturralde (L. C. 3.841.552); Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Escolar Argentina en 5º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, Mercedes Uzabel Roume (L. C. 3.843.160); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de cátedra (cuatro de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, y 4º año, 2ª división, dos de Vida Animal en 2º año, 3ª división, dos de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª división, y, dos de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales Elsa Haydee Ginocchio (L. C. 0.350.237); en la Escuela Nacional Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 1ª división, y en la Sección Comercial Anexa al citado estableci-

SE DEJAN SIN EFECTO DECRETOS

DECRETO Nº 13.876. — Buenos Aires, 24|12|52.

VISTO los Decretos Nros. 1.473|51, 1.474|51, y 15.323|51 y, CONSIDERANDO: Que habiendo desaparecido las causas que originaron la sanción de tales decretos, corresponde dejar sin efecto los mismos; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos Nros. 1.473|51, 1.474|51 y 15.323|51, como asimismo las medidas adoptadas para cumplirlos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica, Transportes, Interior, Hacienda y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi. — Franklin Lucero. — Pedro J. Bonanni. — Juan I. San Martín. — Juan E. Maggi. — Aníbal O. Olivieri. — Natalio Carvajal Palacios

miento, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 1ª división, a la actual titular de la materia María Antonia Pensa de Hernández (L. C. 3.821.105); en el Curso Comercial Anexo a la Escuela Nacional Normal de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, y, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional Normal de Tandil (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año, 1ª división, a la Profesora Normal en Ciencias Hebe René Rosso de Fernández (L. C. 0.095.070).

2.234—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Secretaria), a la Maestra Normal Nacional Aída María Ojeda (L. C. 5 375 104).

2.236—5/2/53. — Confírmase en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), como profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, como Profesora de dos horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, y cuatro horas semanales de Historia Universal en 4º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, Hebe Nilda Lara (L. C. 1.994.646).

2.237—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, y 4º año, 4ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Milca Margarita Avalis de Alvaro (L. C. 6.122.960).

2.239—5/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Normal de Profesores de San Juan, Profesora de seis horas semanales de cátedra (tres de Botánica en 3er. año —Profesorado en Ciencias— y tres de Práctica de la Enseñanza en 3er. año —Profesorado en Ciencias—) a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Eufrasia Rodríguez (L. C. 8.096.602); en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, a la Profesora de Castellano y Literatura, Luisa Albina Pedretti (L. C. 1.498.383); en la Escuela Industrial de Córdoba, titular de un cargo de Maestro de Taller (Electricidad Radiocomunicaciones), Gonzalo Rafael Albarracín (M. 2.780.382).

2.241—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Educación Física —Sección Niñas—, a la Maestra Normal Nacional, con antigüedad de cinco años en la asignatura "Educación Física", Amanda Lucino de Gatti (L. C. 2.024.922); Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, a la Profesora Normal en Letras, Matilde Carolina Pérez Zabala de Aristi (L. C. 2.024.506); Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, cuatro horas de Historia en 3er. año, y dos horas de Historia Argentina en 4º año, al Profesor Normal en Letras, Edgardo Alfredo Rizzo (Matrícula 5.018.852); Profesor de dos horas semanales de Química en 2º año 1ª división en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), al Profesor titular de la asignatura, Juan Antonio Corte (M. 1.008.597).

2.242—5/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires): Profesor de cinco horas semanales de Física en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división —Mecánica— tres horas de Tecnología en 2º año —Automotores— y cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Mecánica—, al Técnico Mecánico Nacional Luis Carlos Lamanuzzi (M. 3.687.901); Profesor de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Mecánica— Angel Américo Remy (Matrícula 5.002.568) —con más de cinco años de antigüedad en la asignatura—; y en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año, a la Profesora titular de la asignatura, María Luisa Fiori (L. C. 2.024.902).

2.244—5/2/53. — Confírmase en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Historia Americana y Argentina en 3er. año, 4ª división, y en la similar Nº 12 también de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas, en 1er. año, 2ª división, y 4º año, 1ª división, al Abogado Roberto Adolfo Chernicharo (M. 4.457.095); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª división —Mecánica—, al Ingeniero Civil Manuel Jorge Alvarez (Matrícula 241.730); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de doce horas de cátedra de Electrotécnica General en 4º año, 3ª división —Mecánica— y de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división —Eléctricas— al Electrotécnico Ernesto Santiago Burlando (M. 305.504); en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división —Automotores—, al Mecánico Electricista y Motorista José Eduardo Dellagiovanna (M. 1.336.078); y en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), profesor de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división —Automotores— al Maestro Normal Nacional y titular de la asignatura Francisco Andrés Peruani (M. 159.685); Profesor de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división —Mecánica— al titular de la asignatura Evaristo Ibarra (Matrícula 0.572.987) y Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año, 1ª división —Mecánica— al Profesor titular de la asignatura Pedro Helman (M. 0.008.794).

2.245—5/2/53. — Confírmase: en la Escuela Nacional de Comercio 11 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª div., al Abogado Raúl Pedro Francisco Bocaccio (M. 553.141); y, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Bachiller Nacional Héctor Valentín Plotek (M. 4.493.556).

2.246—5/2/53. — Confírmase en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Física en 2º año, 1ª división, al Profesor Normal en Ciencias Héctor Francisco Agrazo (M. 4.331.403); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Construcción de Mampostería en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, al Ing. Civil Hugo Juan Agustín Andrioli (M. 258.204); en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 4ª división, al titular de la asignatura Antonio Anastasio Asúa (M. 47.901); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división, a la Profesora de Historia, María Rosa Baccarrere (L. C. 0.392.672).

2.247—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. —Construcciones Navales—, 2ª div. —Mecánica— y 2ª div. —Construcciones Civiles—, al Escribano Público Nacional Mario Zambra (M. 281.515) y, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete Enrique Rodríguez (M. 1.728.261).

2.251—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Estenografía en 4º año, 3ª división, y 5º año, 1ª división, al Perito Mercantil Nacional Manuel Saturnino Tirigall (M. 825.181); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Religión en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de la asignatura Lucía Amalia Galileano (L. C. 3.396.526); Profesora de dos horas de Latín en 2º año, 2ª división, a la Profesora titular de la asignatura María Elena Gentile de Santome (L. C. 1.333.678); Profesora de una hora de Cultura Musical en 4º año, 3ª división, a la Profesora titular de la asignatura Monserrat Campmany (L. C. 281.603); Profesor de dos horas de Sistema Nervioso (Profesorado en Letras) en 1er. año, 2ª división, al Doctor en Odontología Guillermo Masutti (M. 499.217): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 1ª división, a la Profesora titular de la asignatura, María Luengo (L. C. 0.226.424); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Luisa Herminia Bietti de Poccioni (L. C. 2.140.383); y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de diez horas de Inglés en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, y 3er. año, 2º año, 2ª división, a la Profesora Nacional de Inglés Sara Rubinstein (L. C. 0 335.791).

2.252—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, 5ª división, a la Profesora titular de la asignatura Angela Josefa Juana García de Lio (L. C. 0.015.725); Profesora de tres horas de Inglés en 5º año, 4ª división, a la Profesora Normal con Especialización en Inglés, María Concepción Volpe (Lib. Cív. 0.423.638); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Latín en 2º año, 4ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras María Amelia Mangiante (L. C. 2.615.782); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Ciencias Físico Química (Física) en 2º año, 4ª división, al Profesor de Física Luis Osvaldo Dauria (M. 555.973); Profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división, al Ingeniero Civil Oscar López Méndez (M. 471.330); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Educación Física en 4º año, 3ª división, y titular de un cargo de Maestra de Estética (Educación Física), y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Educación Física en 1er. año, 5ª división, a la Profesora de Educación Física Hilda Elvira Samar (L. C. 0.444.207); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Ciencias Físico Química (Física) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 3ª división, y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, a la Profesora Nacional Normal en Ciencias María Rosa Leguiza (L. C. 0.380.826).

2.255—5/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Moral en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, Esilda Manuela Mur Delfino (L. C. 0.373.528), con más de cinco años de antigüedad como provisional; Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 5ª división, a la Profesora titular de la asignatura Ada Catalina Muzlera Mooney de Rivera (L. C. 0.059.352); Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 5ª división, a la Profesora titular de la asignatura Felisa Federica Ruiz de Luque de González Piris (L. C. 0.289.505); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Geografía Económica en 6º año, 3ª división, al Profesor Normal en Letras Arturo de la Mota (M. 149.850); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Doctor en Bioquímica y Farmacia Luis Akel (M. 258.567); en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal de Sordomudos Sofía Alcira González de Puelles (L. C. 0.346.343).

2.257—5/2/53. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal Profesora de ocho horas de Historia en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Castellano en 2º año, 6ª división, a la Profesora Normal en Letras Lydia Olinda Torres de Domínguez Murray (L. C. 166.621); en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Trabajo Manual en 1er. año, 7ª división, a la Maestra Normal Nacional Haydee Argentina Colombo (L. C. 3.082.701); y en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires) titular de un cargo de Ayudante de Taller, a Magdalena Arcaro de Piserchia (L. C. 0.431.536).

2.352—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesor de seis horas de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª, 2ª y 6ª y 7ª divisiones, al Maestro Normal Nacional Juan Carlos Caviglia (M. 4.816.310); Profesor de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2º año, 4ª división, al Profesor Normal en Ciencias Edgardo Angel Ribeiro (M. 1.999.783); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, a la Profesora Normal en Letras María Luisa di Gianni (L. C. 0.451.121); Profesor de seis horas de Trabajo Manual en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras Ricardo José Bertora (M. 4.337.309); Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 1ª división, Pilar Alonso (L. C. 2.172.010); Profesora de cuatro horas de Cultura Musical en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, Nilda Magdalena Falasca de González Bethencourt (L. C. 1.297.297); Profesora de cuatro horas de Religión en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, a Haydee Nélida Dacharry (L. C. 1.286.345); Profesor de seis horas de Religión en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, Carlos Julio Chacón (Mat. 235.378) ambos con autorización eclesiástica; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de Capital Federal, Profesora de trece horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, 4º año, 2ª división y 5º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en

Orden de Pago a Favor de una Institución Deportiva

Orden de Pago Especial Nº 504
DECRETO Nº 13.898

Bs. As., 29|12|52

VISTO el Expediente Nº 9.256|52 del Registro del Ministerio de Hacienda en el cual la Tesorería General de la Nación comunica que la Orden de Pago Especial Nº 38|50 de dicho Departamento, extendida a favor del Club Deportivo Unión Social de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), ha caducado en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33º de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 El Decreto Nº 997 de fecha 20 de enero de 1950, y CONSIDERANDO: Que la citada orden de pago arroja un saldo a pagar de m$n. 500.900.—, importe éste que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 2º, Apartado h) del decreto de referencia, será destinado por el Club en la financiación de obras; Que el Club Deportivo Unión Social debe hacer frente a los compromisos emergentes de dichas construcciones, ya que las mismas se encuentran actualmente en plena ejecución; Que en consecuencia corresponde autorizar la entrega del saldo del préstamo acordado por el Gobierno Nacional a la citada Institución;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará al Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de quinientos mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 500.900.—), saldo del préstamo que le fuera acordado por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto Nº 997 de fecha 20 de enero de 1950.

Art. 2º — Determínase en cuatro (4) años el plazo de vigencia de la presente orden de pago, contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Deportivo Unión Social, de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Matemáticas María Luisa Barthe (L. C. 0.272.809) y Profesora de siete horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división, 3er. año, 3ª división, 3er. año, 4ª división, y 3er. año, 5ª división, a la Perito Mercantil Nacional Raquel Hilda Masisi (L. C. 0.472.996).

2.353—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 1ra. división, a la actual titular de la asignatura, Joaquina Villanueva de Osorio (Lib. Cív. número 1.355.361); Profesora de ocho horas semanales de Contabilidad en 2do. año, 1ra. división, y 3er. año, 1ra. división, a la Contadora Pública Nacional, Zaida Mesa de Sanz (Lib. Cív. Nº 0.350.816); Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2do. año, 2da. división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, Rosa Isabel Manzoni de Forgione (Lib. Cív. Nº 0.344.211); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 1ra. div., 3er. año, 2da. div., y 3er. año, 3ra. div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Luisa Fernández Barrán (Lib. Cív. Nº 0.224.229); Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 3ra. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, Adelina Conde de Martín (Lib. Cív. número 0.234.184); Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ta. división, al Profesor Julio Domingo Bechelli (Matr. Nº 1.117.062); Profesora de una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, 1ra. división, a la Perito Mercantil Nacional María Antonieta Buccini de Carmena (Lib. Cív. Nº 0.328.996); Profesor de diez horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3ra. división, 1er. año, 4ta. división, 2do. año, 3ra. división, 2do. año, 4ta. división y 3er. año, 3ra. división, al Profesor Normal de Educación Física Ricardo Abd El Jalil (Matr. Nº 4.011.161).

2.355—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 1er. año, 1ra. división y 1er. año, 2da. división, al Contador Público Nacional Victorio Aurelio Zampa (Matr. Nº 556.973); Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2da. división, a la Profesora Normal en Francés Yvonne Germana Portes de Salerno (Lib. Cív. Nº 0.176.979); Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 1ra. división, al Doctor en Ciencias Económicas Eugenio Sábado Giambastiani (Matr. 0.439.830); Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2do. año, 1ra. división, al Contador Público Nacional Domingo Mario Ceccarelli (Matr. 1.993.429); Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ra. división, a la Profesora Normal en Ciencias Carmen Nydia Fernández (Lib. Cív. número 3.361.086); en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de cátedra (tres de Derecho Usual y Práctica Forense en 4to. año, 1ra. división, mañana, tres de Derecho Comercial en 5to. año, 1ra. división, y dos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5to. año, 1ra. división, al Abogado Jorge Ernesto Manuel Tenreyro (Matr. número 151.259); y, Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 2do. año, 1ra. división, al Profesor Normal en Letras Carlos Enrique Godoy (Matrícula Nº 1.125.368).

2.357—6/2/53 — Confírmase al siguiente personal en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires): Profesora de tres horas de Francés en 3er. año, 1ra. división, dos horas de Historia en 2do. año, 1ra. división, y tres horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división, a la Profesora Normal en Francés y actual titular de Historia y Castellano, Leontina Adela Eugenia Petitrenaud (Lib. Cív. Nº 1.967.171); Profesora de ocho horas de Educación Física en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física María Isabel Ortiz de Sampietro (Lib. Cív. Nº 4.378.921); Profesor de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 3er. año, 1ra. división, al Profesor Normal en Ciencias Raúl Domingo Simón (Matrícula número 505.689); Profesora de tres horas de Mecanografía en 1er. año, 1ra. división, a la Perito Mercantil Nacional Irma Morazzani de Gatto (Lib. Cív. número 4.332.487); Profesora de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2do. año, 1ra. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física Hilaria Jarc (Lib. Cív. Nº 0.372.703); en el Curso Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Filosofía en 4to. año, 1ra. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación, Encarnación Giménez de Aubry (Lib. Cív. número 3.083.412); Profesor de ocho horas de Italiano en 4to. y 5to. años, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Italiano, Antonio Oscar Caruso (Matrícula número 1.912.177); en la Escuela Industrial Nº 3 de Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 1er. año, 6ta. división, —Mecánica—, y en el establecimiento similar de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas de Religión en 2do. año, 3ra. división —(Construcciones— y, 3er. año, 6ta. división (Eléctrica), al Maestro Catequista Ernesto Iturreria (Matr. Nº 374.323); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Religión en 3er. año, 3ra. y 4ta. divisiones, a la Maestra Normal Nacional con autorización eclesiástica, María Angélica Brasesco (Lib. Cív. Nº 0.119.917).

2.362—6/2/53. — Confírmase al siguiente personal en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Moral en 1º y 2º años y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), dos horas de Trabajo Manual en 3er. año, 2da. división, a la Maestra Normal Nacional, Elba Esther Anterino (Lib. Cív. Nº 1.974.111): y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de Capital Federal, Profesora de seis horas de Latín en 1er. año, 4ta. y 5ta. divisiones, a la actual titular de la asignatura Wanda Curti (Lib. Cív. Nº 1.963.259).

2.363—6/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Moral en 2º y 3º años, 4ta. y 5ta. divisiones, a la Maestra Normal Nacional Beatriz Haydée Racosta de Oste (Lib. Cív. Nº 1.968.885); Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año, 4ta. división, a la Maestra Normal Nacional Nelly Luisa Denari de Ballester (Lib. Cív Nº 4.327.220); Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 6ta. división, al Profesor Nacional de Dibujo Francisco Busto (Matr. Nº 109.977); Profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4to. año, 1ra. div., al Habilitado para dictar Matemáticas Leandro Piñeiro (Matr. Nº 1.487.893); Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2do. año, 5ta. div., al Profesor de Historia y Geografía Oscar Juan Magnaterra (Matr. Nº 5.228.586); Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 5ta. div., a la Profesora Normal en Letras Zulema Medeot (Lib. Cív. Nº 1.963.099); Profesora de seis horas semanales de Moral Agrupadas en 1ro. a 5tos. años, a la Maestra Normal Nacional Luisa Clotilde Rubio de Casanova (Lib. Cív. Nº 1.084.236); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Religión en 1er. año, 4ta., 2do. año, 1ra. div. y 3er. años, 2da. y 3ra. div., a la Profesora de Religión y Moral Alcira Sofía Rappi (Lib. Cív. Nº 4.343.769); Profesor de una hora semanal de Canto en 1er. año, 1ra. div., al Profesor Superior de Canto Individual Fidel Aiello (Matrícula Nº 160.886) Profesora de dos horas semanales de Canto en 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones, a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo Antonia Flora Simo (Lib. Cív. Nº 148.160); Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ra. div., a la Profesora Normal en Inglés Noemí Leticia de Seta (Lib. Cív. Nº 3.259.863); Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ta. div., a la Profesora Normal en Ciencias Alicia Favergiotti de Chiappe (Lib. Cív. Nº 4.361.790); Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2do. año, 2da. div., a la Profesora Normal en Ciencias Amanda Laura Dattas (Lib. Cív. Nº 4.347.914); y Profesora de diez horas semanales de Contabilidad en 1er. año, 1ra. y 2da. div. y 2do. año, 1ra. div., a la Contadora Pública Nacional Atis Eleodora Zoccola de Fontanini (Lib. Cív. Nº 6.080.391).

2.364—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Historia y Geografía en 1º y 3er. años, 2das. divisiones (Mecánica), a la Profesora Normal en Ciencias Celia Esther Melogno (Lib. Cív. número 0.361.463); en la similar Nº 5 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas de Historia y Geografía en 4º año, (Curso Humanístico), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía Javier Enrique Somoza (Matr. Nº 4.322.598); Profesor de seis horas de Matemáticas en 4º año, Vespertino, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Ciro Héctor Milone (Matr. Nº 358.921): en la similar de San Martín (Buenos Aires), Profesora de diez horas de Matemáticas (Mecánica) en 1er. año, 5ta. y 6ta. divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Aurelia Schiariti (Lib. Cív. número 0.287.352): Profesor de diez horas de Matemáticas en 2do. año, 3ra. división (Mecánica) y 3er. año, 1ra. división (Mecánica), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Valentín Horacio Alfonso (Matr. Nº 0.272.451): Profesor de tres horas de Castellano en 1er. año, 5ta. división (Mecánica) al Profesor Normal en Letras Roberto Alfredo Risso (Matr. Nº 353.462); Profesor de seis horas de Educación Física en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones y 3er. año, 2da. división (Mecánica) al Profesor Normal de Educación Física Horacio Jorge Calvi (Matrícula Nº 1.804.092); Profesor de tres horas de Castellano en 1er. año, 2da. división (Mecánica), seis horas de Moral en 1º, 2º y 3er. años, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía Rodolfo Jorge Cortés (Matr. Nº 137.666); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de Capital Federal, Profesora de ocho horas de Religión en 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, 2do. año, 2da. división y 3er. año, 1ra. división, y en la similar Nº 24 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas de Religión en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia Nélida María Mazzini (Lib. Cív. Nº 0.331.501).

2.369—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 1ra. división, al Profesor Normal en Ciencias Jorge José Michanes (Matr. Nº 374.277); Profesor de seis horas de Geografía en 2do. año, 5ta. división, y 3er. año, 4ta. división, al Maestro Normal Nacional con antigüedad en la enseñanza de la asignatura, Carlos Ricotti (Matr. Nº 470.844); Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año, 5ta. división, a la Profesora Normal en Letras Inés Alicia Figueira (Lib. Cív. Nº 0.279.044); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Canto, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía Leopoldina Julia Roller (Lib. Cív. Nº 0.281.104); Profesor de doce horas (6 de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6to. año, 1ra. división, —Mecánica—, y 6 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5to. año, 2da. división, —Mecánica—, al Ingeniero Civil Oscar Rafael Santamaría (Matr. Nº 923.697); Profesor de tres horas de Dibujo Técnico en 2do. año, 1ra. división, —Mecánica—, al Arquitecto Julio César Maschio (Matrícula Nº 172.984): Profesor de tres horas de Castellano en 3er. año, 2da. división —Construcciones Civiles—, al Profeor Normal en Letras Néstor Aníbal Pizzuto (Matr. Nº 1.802.722); en el Instituto Nacional de Educación Física de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Gimnasia Sueca en 2do. año, 2da. división, a la Profesora Normal de Educación Física Margarita Ana Cristina Luisa Lundberg de Canavesi (Lib. Cív. Nº 2.163.734); Titular de un cargo de Médico, al Médico Raúl Donato Demarchi (Matr. Nº 565.937) y en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a María de las Mercedes Cabral (Lib. Cív. Nº 4.357.082).

2.373—6/2/53. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional Francisco Carlos Bernad (Matr. Nº 4.463.388); en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 5ta. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Betty Raquel Chelle (Lib. Cív. Nº 1.968.718): Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5to. año, 2da. división, a la Profesora Normal en Letras Angelina Rosa del Valle de Castro Ríos (Lib. Cív. Nº 4.315.598); Profesor de dos horas de Trabajo Manual en 2do. año, 5ta. división y cuatro horas de Matemáticas en 2do. año, 5ta. división, al Ingeniero Civil y Maestro Normal Nacional Jorge Alberto Garralda (Matr. Nº 3.250.027); en la Escuela Industrial Nº 3 de Capital Federal, Profesor de dos horas de Física en 2do. año, 5ta. división, y dos horas de Electricidad en 3er. año, 5ta. división, todas en Construcciones Navales, y dos horas de Electricidad en 3er. año, 2da. división, Mecánica, al Electrotécnico Donato Evaristo García (Matr. Nº 66.730): en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 2do. año, 1ra. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía Lina Della Corte (Lib. Cív. Nº 1.297.012); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5to. año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía María Luisa Enriqueta Cannelle de Ambrosini (Lib. Cív. número 3.348.129); Profesora de cuatro horas de Inglés en 5to. año, 1ra. división, a la Profesora Normal en Inglés Ana Lía Catino Arigos de Gybbon Spilsbury

Apruébase un Convenio con los Hilanderos de Algodón

DECRETO Nº 14.517

Bs. As., 31|12|52

VISTO el Expediente número 100.820|52 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en el que se propicia la aprobación de un nuevo convenio celebrado por los hilanderos de algodón con fecha 17 de marzo último, atento lo informado por el referido Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO: Que aún subsisten las razones que en años anteriores hicieron indispensable adoptar medidas tendientes a segurar a los productores de algodón una comercialización remunerativa de sus cosechas que compense equitativamente el esfuerzo realizado; que la espontánea colaboración ofrecida por los industriales hilanderos al suscribir el convenio mencionado en el preámbulo del presente decreto, facilitará la expuesta finalidad; Que, con su aplicación, se incrementará a producción algodonera en concordancia con las previsiones del Plan Económico para el año en curso; Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el convenio celebrado por los industriales algodoneros y proceder a integrar la Comisión Administradora de los fondos recaudados como consecuencia de la aplicación del mismo. Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto por los hilanderos de algodón con fecha diecisiete (17) de marzo última, con el objeto de lograr las finalidades aludidas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para designar los miembros de la "Comisión Administradora de los Fondos Recaudados por la Aplicación del Convenio con los Hilanderos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, archívese.

PERON. — Rafael F. Amundarain

(Lib. Cív. Nº 4.361.907); Profesora de una hora de Canto en 4to. año, y dos horas de Geografía Argentina en 4to. año; y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3er. año, 4ta. división, a la Profesora Superior de Solfeo y Armonía y Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía María Cristina Arnoldi (Lib. Cív. Nº 0.833.007).

2.377—6|2|53. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ra. y 3ra. div., en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 1ª div., y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 5to. año 1ª div., a la Profesora Normal en Ciencias Lucinda Carmen Colombres de López Bravo (L. C. 0.430.538); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5to. año 2da. div., en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ta. y 5ta. div., y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2do. año 1ra. div., a la Profesora Normal en Ciencias Delia Camolrano de Di Matteo (L. C. 1.272.145); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ra. div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 2da. div., a Rosa Arminda Funes de Checa (Lib. Cívica 1.588.131), quien posee autorización Eclesiástica; en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión en 1er. año 8ta. div. —Mecánica—, y 3er. año 5ª div. —Química—, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 4to. año 2da. div., al Maestro Normal Nacional con autorización Eclesiástica Rafael Alberto Demetrio Bencivenga (M. 563.561); en la Escuela Normal Mixta de San Fernándo (Buenos Aires) Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 5ta. div., y, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de una hora semanal de Canto en 1er. año 2da. división, a la Profesora titular de la materia Aurora Maubert de Amutio (L. C. 1.281.628).

2.378—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra (cuatro de Geografía Argentina en 5to. año, 1ra. y 2da. div. y dos de Historia Argentina en 4to. año, 3ra. división), a la Profesora Normal Nacional en Letras Julia Elena Freitas de Kutyn (Lib. Cív. número 0.246.729); Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical en 2do. año, 3ra. división y 4to. año, 3ra. división, a la Profesora Superior de Piano, Clotilde Eduarda Bértola (Lib. Cív. Nº 0.172.089); Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 4ta. división, a la Profesora Nacional de Dibujo Sabina Carmen Yolanda Alice de Martínez (Lib. Cív. Nº 0.012.983); Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, 2da. división, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía María Lucrecia Madriaga de Gilardi (Lib. Cív. número 0.352.446); Profesor de cuatro horas semanales de Química en 5to. año, 1ra. división y 5to. año, 3ra. división, al Bioquímico Jorge Alberto Berardi Locci (Matr. Nº 4.453.097); en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 5to. año, 2da. división, María Lidia Díaz Bazán (Lib. Cív Nº 15.446); Profesora de cuatro horas semanales de Religión en 1er. año, 1ra. división y 4to. año, 2da. división, a María Lidia Dubian (Lib. Cív. Nº 0.830.968), quien posee autorización Eclesiástica; Profesora de seis horas semanales de Latín en 3er. año, 1ra. división, 3er. año, 2da. división y 3er. año, 3ra. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, María Amelia Pelorosso (Lib. Cív. Nº 0.144.614); Titular de un cargo de Ayudante de Estética, a la Maestra Normal Nacional Elena Nydia Bontempi (Lib. Cív. número 2.627.782); Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 2da. división, a Matilde Paula Gutiérrez (Lib. Cív. Nº 0.179.718); en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Moral en 1er. año, 1ra.,y, 2da. y 3ra. divs., 2do. año, 1ra. y 2da. divs., tarde y 3er. año, 1ra. div., al Maestro Normal Nacional Guillermo Aníbal Quiroga (Matr. Nº 0.428.224); Profesora de seis horas semanales de Castellano en 2do. año, 1ra. div., y 2do. año, 2da. div., a la Profesora Normal en Letras Ligeia Herrera de Sanguinetti (Lib. Cív. Nº 0.989.119); Profesora de dieciocho horas semanales de cátedra (diez de Matemáticas en 3er. año, 1ra. div. y 3er. año, 2da. div. y ocho de Análisis Matemáticos en 4to. año, 1ra. div. y 4to. año, 2da. div.), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Leticia Esther Fistolera de Checchi (Lib. Cív. Nº 0.054.124); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Construcciones —Mecánica— en 5to. año, 2da. división, al Maestro Mayor de Obras Juan Carlos Noriega (Matrícula número 4.450.389); Profesor de doce horas semanales de Máquinas Motrices —Mecánica— en 6to. año, 1ra. div. y 6to. año, 2da. div., al Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Francisco Richtmann (Matrícula Nº 247.118); Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Profesor Nacional de Dibujo y provisorio con cinco años de antigüedad en el cargo, Carlos Angel Squillaro (Matr. Nº 819.577); Profesor de siete horas semanales de Castellano en 2do. año, 2da. división —Mecánica— y en 4to. año —Curso Humanístico), al Profesor Normal en Letras Sebastián Ramón Huguet (Matr. Nº 156.651).

2.399—6/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Francés en 1er. año, 2da. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, Erminda Rosa Ponti (Lib. Cív. número 0.335.538); Profesora de nueve horas de Matemáticas en 2do. año, 1ra. división y 4to. año, 5ta. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, María Clara del Corazón de Jesús Giménez de Lisanti (Lib. Cív. número 0.134.406); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Religión en 1er. año, 2da. división, y 2do. y 3er. años, 3ras. divisiones, Armando Torretta (Matrícula Nº 655.558) con autorización para dictar Religión; Profesor de nueve horas de Contabilidad en 3er. año, 4ta. división y 4to. año, 2da. división, al Contador Público Nacional José Guerrero (Matrícula Nº 1.668.024); Profesor de seis horas de Moral en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones; 2do. año, 1ra. y 3ra. divisiones, y 3er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, al Profesor autorizado para dictar la asignatura, Ulises Victorino Codino (Matr. Nº 1.298.101); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Canto en 2do. año, 3ra. división, a la Profesora Nacional de Piano, Alicia Elva Frassia (Lib. Cív. Nº 2.148.068); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Contabilidad en 2do. año, 1ra. división, a la Contadora Pública Nacional, Amelia Juana Bruzzone (Lib. Cív. número 0.040.910); en la Escuela Nacional de Comercio número 13 de la capital Federal, Profesor de seis horas de Castellano en 1ro. y 3er. años, 2das. divisiones, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división, al Profesor Normal en Letras José Luis Guido (Matr. Nº 4.486.310) y en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Instalaciones y Servicios de la Nave en 7mo. año, 1ra. división, al Técnico Constructor Naval Osvaldo Augusto Binaghi (Matrícula Nº 4.227.934).

2.505—9/2/53. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 5ta. división, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta misma ciudad, Profesora de tres horas de Matemáticas en 4to. año, 1ra. división, a la Profesora Normal en Ciencias, Emma Concepción Longarzo (Lib. Cív. Nº 0.011.962); y, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a Irlando Suárez de Cestay (Lib. Cív. número 3.196.203).

2.613—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Angela Mori (Lib. Cív. Nº 0.116.127); y en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Ayudante Mayor Irma Beatriz Basaldúa (Lib. Cív. Nº 0.681.651).

2.615—11/2/53. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a Rogelio Alberto Bazzi (Matr. Nº 4.084.972).

2.618—11/2/53. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de diez horas semanales de Latín en 2do. año, 1ra., 2da. y 4ta. divs. y 3er. año, 3ra. y 4ta. divs., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, Lila Zambianchi de Terzy (Lib. Cív. Nº 0.454.288); Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5to. año, 3ra. div., al Abogado César Fernández del Campo (Matrícula número 356.131); y en la Escuela Nacional de Comercio número 17 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión en 2do. año, 1ra. div., y 2do. año, 2da. div., a María Lidia Díaz Bazán (Lib. Cív. Nº 15.446), quien posee Autorización Eclesiástica.

2.620—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2do. año, 1ra. div., y 3er. año, 5ta. div., a la Profesora Normal en Letras, María Juana Luisa Ligia Nerto Minnie Gómez de Oddera (L.C. 2.583.707); Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 4ª div., mañana, a la Contadora Pública Nacional Sarah Gertrudis Rojo (L. C. 0.276.337); y en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física en 1er. año, 5ª div. y 3er. año, 2ª div., mañana, a la Profesora de Educación Física Matilde Adriana Seguí Esteves (L. C. 0.170.946).

2.627—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física Esther Puidarrieux (L. C. 0.067.618); Ayudante de Gabinete, a Dora Celia Chittaboni (L. C. 2.574.783); Profesora de tres horas semanales de Matemáticas Financiera en 5º año, 2ª división, a Nelly Beatriz Schaefer Pinto de Loza (L. C. 0.371.112); Profesor de cuatro horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, y 2º año, 4ª división, al Sacerdote Enrique Ernesto Schiavi (M. 99.892); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. Aires), profesor de once horas semanales de Contabilidad en 5º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, al Contador Público Nacional Genesio Nari (M. 447.669); Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Ciencias Ruth Elena Navarro Puentes (L. C. 1.850.578); Profesora de siete horas semanales de cátedra (cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, y tres de Literatura en 4º año, 1ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía Iris Irita Fernández de Astegiano (L. C. 3.096.896); en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Maestra de Grado a las Maestras Normales Nacionales Elba María Alvarez (L. C. 1.748.539); y, Elisa Magdalena Huarte (L. C. 2.930.419); en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Arminda Herminia Buonanotte (Lib. Cív. 4.326.379).

2.628—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Inglés en 1er. año, 5ª división, y 6º año, 1ª división, a la Profesora Normal en 3.664.899); Profesor de seis horas de Moral en 1º, Inglés Justa Eugenia Sáenz de Ochandio (Lib. Cív. 2º y 3er. años, 5ª, 6ª y 5ª divisiones respectivamente, al Maestro Normal Nacional Ignacio Omar Martorell (M. 250.255); Profesor de cuatro horas de Religión en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, a Pascual Francisco Posterivo (M. 510.453); Profesor de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, al Abogado Eduardo Elías Grinfeld (M. 1.732.105); Profesora de cuatro horas de Historia en 4º año, 2ª división, y 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia Ana Dominga Lizoro (L. C. 0.293.201); Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 4ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales María Elena Galiano (L. C. 1.073.867); Profesor de cuatro horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, dos horas de Historia en 3er. año, 5ª división, al Profesor Normal en Letras Aquiles Cortés (M. 0.291.326); Profesora de ocho horas de Contabilidad en 2º año, 5ª división, y 6º año, 1ª división, a la Perito Mercantil y Contadora Pública Irene Celina Baleato de Barros (Lib. Cív. 3.451.841); Profesora de once horas de Francés en 1er. año, 5ª división, 2º año, 6ª división, 5º año, 2ª división, y 6º año, 1ª división, a Rosa Serafina Ibarra de Vigevano (L. C. 0.495.681); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 6ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía Tomasa Sánchez Molina (L. C. 0.395.373) y Profesor de cuatro horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2º año, 1ª división y 2ª división, al Profesor Normal en Ciencias Fernando Piaggio (M. 4.475.186).

2.632—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Jefe de Trabajos Prácticos al Técnico Químico Carlos Angel Borner (M. 4.045.793) y en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal Ayudante de Gabinete — a Olinda Zulema Cataldo (L. C. 2.989.271).

2.642—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año, 1ª división, al Contador Público Nacional Antonino Rafael Di Pasquo (M. 4.027.978); Profesora de tres horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, Haydée Picabea (L. C. 0.190.942); Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año, 2ª división, al Contador Público Nacional Osvaldo Hugo Amici (M. 355.805); Profesora de cuatro horas de Moral en 1º y 2º años, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Letras Leonisa Dolores Vicente de Carci (L. C. 0.343.046); Profesora de cuatro horas de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física, Blanca Cecilia Suárez de Quintana (L. C. 0.261.901): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año, 1ª división, a la Contadora Pública Nacional, Ana Felipa Robla (L. C. 1.294.255); Profesora de dos horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, a la Perito Mercantil Irene María Sabbione (L. C. 0.140.933); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Inglés en 4º año, 4ª división, a la Profesora Normal en Inglés Elsa Luisa Teresa Barbera (L. C. 0.046.330); Profesora de tres horas de Inglés en 2º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Inglés, Enriqueta Aldazábal (L. C. 0.038.616); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Educación Física en 2os. años, 4tas. divisiones, al Profesor Normal de Educación Física, Herminio Luis Porta (M. 327.363).

2.643—11/2/53. — Confírmase en el Instituto Nacional de Educación Física (Mujeres) de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Bailes Folklóricos, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Superior de Piano y Solfeo y de Danzas Nativas y Folklóricas, Alida Amanda Otharan de Barceló (L. C. 0.358.093); Profesora de dos horas de Gimnasia, Juegos, Recreación, Club de Niños, a la Profesora Nacional de Educación Física, Nélida Bernasconi de Holfeltz (L. C. 0.008.289); Profesora de dos ho-

(Continúa en la página siguiente)

COMPENSACION DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

DECRETO Nº 14.476 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

VISTO el Expediente Nº 103.698/52, por el cual la Dirección General de Institutos Penales solicita compensación de partidas del rubro "Otros Gastos" correspondientes a su presupuesto de 1952, y CONSIDERANDO: Que la compensación gestionada, tiene por finalidad solucionar necesidades crediticias ineludibles, exigidas para atender normalmente los servicios que desarrollan los distintos establecimientos carcelarios a cargo de la repartición recurrente; Que el procedimiento adoptado encuadra dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el Item 3 - Dirección General de Institutos Penales del Inciso 2º - Otros Gastos del Anexo 4 - Ministerio de Justicia (Capítulo I - Administración Central) A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para 1952.

Art. 2º — De acuerdo con las modificaciones precedentemente dispuestas y con el fin de regularizar los importes incluídos en Ordenes de Pago Anuales Anticipadas, la Contaduría General de la Nación procederá a practicar las operaciones de contabilización que se detallan en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al Art. 1º

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 3 — Dirección General de Institutos Penales

	Modificaciones Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	+ 410.500
b) Inversiones y Reservas	— 410.500
TOTAL ITEM 3	——
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS	——
TOTAL ANEXO 4 - I A	——
a) Gastos Generales	17.351.160
b) Inversiones y Reservas	1.406.200
TOTAL ITEM 3	18.757.360
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS	25.277.266
SUBTOTAL ANEXO 4 - I - A	83.295.640
A deducir:	
Rebaja de créditos y economía de inversión a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda	6.000.000
TOTAL ANEXO 4 - I - A	77.295.640

Planilla anexa al Art. 2º

ORDEN DE CONTABILIZACION Nº 158/52
ACREDITACIONES

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales:

Item 3 — Principal 1 — Parcial	3	$ 45.000		
" " " "	4	" 40.000		
" " " "	5	" 20.000	$	105.000
" " 2 "	3	$ 39.500	"	39.500
" " 3 "	1	$ 30.000	"	30.000
" " 8 "	4	$ 30.000		
" " " "	8	" 380.000		
" " " "	10	" 65.000	"	475.000

b) Inversiones y Reservas:

Item 3 — Principal 1 — Parcial	1	$ 49.000		
" " " "	3	" 145.000	"	194.000
" " 2 "	1	$ 20.000	"	20.000
" " 3 "	1	$ 20.000	"	20.000
" " 4 "	1	$ 15.000	"	15.000
" " 5 "	1	$ 20.000		
" " " "	3	" 80.000		
" " " "	6	" 20.000		
" " " "	7	" 25.000		
" " " "	8	" 9.500		
" " " "	9	" 4.500		
" " " "	10	" 2.500	"	161.500
	TOTAL........		$	1.060.000

IMPUTACIONES

a) Gastos Generales:

Item 3 — Principal 1 — Parcial	2	$ 230.000		
" " " "	6	$ 30.000	$	260.000
" " 8 "	6	$ 300.000	"	800.000
	TOTAL........		$	1.060.000

CONFIRMASE PERSONAL...

(Viene de la página anterior)

ras de Música Adaptada en 1er. año, 2ª división, a la actual titular de la misma asignatura, Nélida Francisca Gattinoni (L. C 0.175.619); Profesora de dos horas de Teoría de la Gimnasia en 1er. año, 1ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, Hilda Delia Caprile (L. C. 0.516.488); Profesora de tres horas de Gimnasia, Juegos y Recreación (Club de Niños), a la Profesora Nacional de Educación Física; Sonnia Hebe Novazio de Román (Libreta Civ. 0.213.825); Profesor de cuatro horas de Atletismo y Soft-Ball en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Educación Física, en 1er. año, 4ª división (Construcciones Civiles), al Profesor Normal en Educación Física Alberto Vera (M. 1.809.291); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, María Isabel Iráizoz de Franck (L. C. 1.291.540).

2.644—11/2/53. — Confírmase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Latín en 1er. año, 4ª y 5ª divs., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras Susana Clauso de Royo (L. C. 0.180.648); Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 3ª div., al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia Enrique Mariano Guerrero (M. 1.730.446); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de siete horas semanales de cátedra (4 de Matemáticas en 4º año, 3ª div., y 3 de Física en 4º año, 1ª div.), al Profesor Normal en Ciencias, Atilio Piana (M. 1.813.728); Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º, 3er. y 4º año, agrupadas, a la Maestra Normal Nacional Hilda Nélida Curchod (L. C. 0.093.023); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 1ª y 3ª divs. y 3er. año, 3ª div., a la Profesora Nacional de Piano Beatriz Marta Díaz (L. C. 0.988.314); Profesora de ocho horas semanales de Italiano en 4º año, 3ª div. y 5º año, 3ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano Ramona Rosa Ofelia Orihuela de Fontana (Lib. Cív. 3.142.267); en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 5º año, 7ª div. —Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas—, a Juana Saldi de Rame (L. C. 1.332.197); Profesora de seis horas semanales de Religión en 4º año, 6ª div., 2º año, 5ª div. y 1er. año, 4ª div., a la Maestra Normal Nacional Clotilde del Carmen Rial de Panti (Lib. Cívica 0.080.331); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 1ª div., en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras Berta Angélica Marasso de López (L. C. 0.362.631); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año, 4ª div.; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Mecanografía en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª div., a la Perito Mercantil Vida Adelina Mouzo (Lib. Cívica 1.164.260); y en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Música y Canto en 4º año, 2ª div., a la Profesora Nacional de Armonía Leonor Josefina Fierro de Read (L. C. 0.302.323).

2.863—12/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 3ª división, a la actual titular de la asignatura, Clara Mauricia Bovetti de Fraga (L. C. 5.373.730).

2.864—12/2/53. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de nueve horas semanales de Contabilidad en 3er. año, y 4º año, 2ª div., a la Contadora Pública Nacional Francisca Valenti (L. C. 0 231.947); Profesora de seis horas semanales de Inglés en 4º año, y 4º año, 2ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés Isabel María Quinteiro de Martini (L. C. 0.355.538); Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, a Isabel González Boet (L. C. 0.110.879); Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Mecanografía en 2º año, 1ª div., y 2 de Estenografía en 2º año, 2ª div.), a la Perito Mercantil Sarah Emilce Geimán Rodríguez (L. C. 1.328.439); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año, 4ª div., al Sacerdote Alfonso Florentino Vera (M. 243.659); Profesora de cuatro horas semanales de Latín en 2º año, 7ª div. y 3er. año, 6ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía Nerea Roscardi de Badino (L. C. 0.072.993); Profesor de seis horas semanales de Religión en 1er. año, 10ª div., 2º año, 7ª div. y 3er. año, 6ª div., a Raúl Horacio Fonseca (Matrícula 0.424.432), quien posee Autorización Eclesiástica; en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Latín en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., y 2º año, 1a. div., al actual titular Antonio Anastasio Asúa (M. 47.901); Profesora de cinco horas semanales de Latín en 1er. año 1ª div. y 2º año, 4ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras Rosa Elsa María Galante de Luque (L. C. 0.433.266); Profesora de tres horas semanales de Canto en 1er. año, 3ª div. y 4º año, 1º div., a la Profesora de Piano Haydée Hortensia Bonsignore (L. C. 0.109.662); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Emilia Alicia Walsh (L. C. 0.038.788); Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 5º año, 1ª y 2ª divs. a la Profesora Nacional de Educación Física Teresa Ana Kossow (Lib. Cív. 20.490); y, Profesor de cuatro horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª y 2ª divs., al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía Santiago Lapsenzon (M. 201.760)

PERSONERIA GREMIAL A LA ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD EVA PERON

RESOLUCION M. Nº 38

Bs. As., 19 de febrero de 1953.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación de Empleados de Comercio de la ciudad Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, en el Exp. Nº 58.063|L|47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 12 de mayo de 1914 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulo tercero y cuarto de la Ley 12.921, Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la Asociación de Empleados de Comercio, con sede en la calle 6 número 682 de la ciudad Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a los empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad Eva Perón, de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación de Empleados de Comercio de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreros con personería gremial: fecho, archívese.

Freire

ESTATUTO

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Preámbulo

La Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, considerando: que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos, para conquistar los derechos a una vida económica social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instaurando las bases de la justicia social; que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional como tampoco han contado con las reglas monitoras del programa claro, terminante y sencillo que sintetice, en forma homogénea, concreta y armoniosa las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país: que la "Declaración de los Derechos del Trabajador", proclamada por su creador e inspirador, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan D. Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa, magistralmente, los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares, asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo; resuelve: Adoptar, como declaración de principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico Decálogo sea, para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorias.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

Derecho de trabajar: El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

Derecho a una retribución justa: Siendo la riqueza la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

Derecho a la capacitación: El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

Derecho a condiciones dignas de trabajo: La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la instituyen y reglamentan.

Derecho a la preservación de la salud: El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

Derecho al bienestar: El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria, y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de sus familias en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

Derecho a la seguridad social: El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

Derecho a la protección de su familia: La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

Derecho al mejoramiento económico: La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

Derecho a la defensa de los intereses profesionales: El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

DENOMINACION Y OBJETO

Artículo 1º — Bajo la denominación de Asociación de Empleados de Comercio, se constituye en la Ciudad de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos catorce, una entidad integrada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la profesión de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto-Ley número 31.665|44, y el personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear, ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos: representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º y a sus afiliados: en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular.
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local.
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma, disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad, con autorización de una asamblea.
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda.
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio.
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos.
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en el artículo 83º de estos estatutos.
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local.
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local.
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e), f) y g).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

DE LOS SOCIOS

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del artículo 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "activos" y "cadetes". Para ser socio activo se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos.
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General.
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el art. 4º, inciso c) pasarán automáticamente a ser socios "activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto, sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "activos".

Art. 7º — Los socios "activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos estatutos o la Asamblea General que establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "activos" tendrán voz en las asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "activos".

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los artículos 8º y 9º a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados; siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las asambleas; de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente, o que presten servicios militar, siempre que hayan abonado por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D. la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivos carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13º y 14º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas.
b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C. D. o asamblea, afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero.
c) La defraudación a la entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
d) La injuria o la difamación de la organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará

de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito, esta apelación de la C. D. para que la eleve a la asamblea, la que por mayoría de votos presentes, podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos, la C. D. no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 25. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por la Asamblea General, se fije a los socios.
b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos.
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos.
e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito.
f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos preferentemente del Estado Nacional, o Provincial, a orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o del Subsecretario, conjunta de dos. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles, con autorización de una asamblea.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una C. D. compuesta por once miembros titulares, a saber: un secretario general, un subsecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y seis vocales; además se designarán cinco vocales suplentes.

Art. 29. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos por el término de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el artículo 1º, durante un término no menor de dos años. La mitad de los cargos de la C. D. por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 31. — La elección de la C. D. se hará en listas uniformes y el voto será secreto. Las listas tendrán solamente impreso el nombre de la Asociación, la fecha del acto y el número de candidatos a elegir, con especificación de cargos y además los incisos correspondientes.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la Asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión distribuyendo los cargos con arreglos del artículo 28º.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de dos años y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar, dentro de los treinta días una Asamblea Extraordinaria, para integrarla.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse una vez por semana en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas, por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o, en su caso, del artículo 34.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Art. 41. — En caso necesario a juicio de la C. D. ésta podrá rentar los cargos que estime precisos.

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos Estatutos, contribuya a la buena marcha de la Asociación y al logro de los fines propuestos.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios.
d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad.
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estima conveniente, para lo cual deberá solicitar la aprobación del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio.
g) Constituir con socios de la Institución las subcomisiones que estime necesarias; nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos.
h) Dirigir el periódico o revista social.
i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, toda clase de contratos de arrendamientos, etc.
j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo 2º.
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos Estatutos la faculten o autoricen.
l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos.

Art. 43. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la Institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo a referendum de la Asamblea General o de la que convoque especialmente a ese efecto.

Art. 44. — El Secretario General es el representante legal de la Asociación en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las Asambleas, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra la Tesorería, las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales: tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C. D. cuando lo estime necesario; tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la entidad.

Art. 45. — El Secretario General deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas, y acuerdo de la C. D., pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 37, los acuerdos y determinaciones que hubiese dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades, o resultasen incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, reglamentos internos o resoluciones de Asambleas.

Art. 46. — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que realice.

Art. 47. — El Subsecretario reemplaza al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 48. — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de Asambleas y sesiones de la C. D., haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes; presentará a cada sesión de la C. D. el acta de la anterior: llevará un cuaderno donde consten ordenamente las resoluciones de Asambleas o C. D.

Art. 49. — El Tesorero recibirá para ser depositados en el o los Bancos que la C. D. designe, y a la orden de la institución, ya sea en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o de cualquier otra forma los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la C. D. designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General. Presentará a la C. D. el Balance de Caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Asociación. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 50. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres socios que reunan las condiciones exigidas por el artículo 30 para ser miembro de la C. D. igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 51. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) controlar la marcha del Tesoro Social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos.
b) examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión.
c) elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 52. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que les solicite los datos e informes necesarios para el mejor desenvolvimiento de su cometido.

Art. 53. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación de lista.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 54. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 55. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias:

a) Las Ordinarias se reunirán cada dos años en el mes de Marzo con el objeto:
   1º) considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someterle correspondiente al bienio económico-social vencido, comprendido entre el 1º de Marzo y el 28 de Febrero como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º) elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas.
   3º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del 10 o|o de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta, no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta días de presentado el pedido.

Art. 56. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerla la C. D. por citaciones enviadas al domicilio de los socios y|o publicaciones en los diarios y periódicos.

a) Las Ordinarias serán convocadas por la C. D. con una antelación de quince días.
b) Las Extraordinarias serán convocadas por la C. D. con una antelación de diez días.

Art. 57. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se deteminan en este Estatuto.

Art. 58. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 59. — Al constituirse toda Asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla, y con el mismo requisito, dos asesores. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los Asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de Asambleas.

Art. 60. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la Asamblea, dos socios presentes con derecho a voto, para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el Secretario General, el Sub-Secretario y el Presidente de la Asamblea.

Art. 61. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 62. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 63. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse más que los asuntos especificados en el Orden del Día.

Art. 64. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de (20) veinte socios con derecho a voto.

Art. 65. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea, y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la delibaración anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) que se levante la sesión.
b) que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) que se cirre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 69.

Art. 71. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión, previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 73. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 74. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y, cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 o|o por ciento de los votantes, será nominal o por boletas.

Art. 78. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

DE LOS CONFLICTOS

Art. 80. — Las huelgas y|o conflictos que deban declarar las filiales, así como también el apoyo o adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo y expreso consentimiento del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, el que podrá disponer la finalización del conflicto, si lo estimara necesario.

ACTIVIDADES GENERALES

Art. 81. — La entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio. Asimismo compete exclusivamente al C. D. de la Confederación formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido desée realizar la entidad, deberá ser previamente sometida, para su autorización al C. D. de la Confederación.

GRAVITACION EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS POLITICOS E INSTITUCIONALES

Art. 82. — La entidad hace suya y adopta el artículo 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República, que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho a intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función; podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados".

Art. 83. — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la participación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas, será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 84. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 85. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 3º, incisos c), d), e), f), g), h), y i), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C. D. propondrá a la Asamblea y que, una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 86. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 87. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte (20) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 88. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

3.271—25|2|53. — Destínase a la Embajada en El Salvador, al funcionario de la categoría "I", a Aquiles Aguesta.

3.319—25|2|53. — Déjase sin efecto el Decreto 3.032|53, por el cual se nombra en el Ministerio, al funcionario de la categoría "F", y se destina a la Legación en Portugal a Aquilino López, (M. 160.003) y nómbrase en el Ministerio, Funcionario de la Categoría "D", a Aquilino López.

Orden de Pago Especial

3.341—26|2|53. — Nº 853. Distribúyese parcialmente en la forma que se indica las partidas Principal 1, Parcial 1, incluídas en el Inciso 1, Item 6, Anexo 23, "Aportes y Contribuciones del Estado", Capítulo 1, Administración Central A), Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para 1953.

Ministerio de Justicia

INSPECCION DE JUSTICIA

2.332—6|2|53. — Autorízase funcionar a "Ficonar", Sociedad Anónima de Financiación, Construcciones y Arquitectura, constituída en esta Capital, el 19|5|52.

Ministerio de Educación

AUTORIZANSE DESIGNACIONES

2.969—13/2/53. — A la Universidad Nacional de Buenos Aires, para Gastos de Instalación y funcionamiento del Campamento para el personal en Villa La Angostura (Nahuel Huapi), el personal

DECRETOS

indispensable para la habilitación de las instalaciones del Campamento referido y las prestación del servicio social a que está destinado.

CONTRIBUCION ESTATAL

2.869—12|2|53. — A la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires para atender los gastos en personal que demande el funcionamiento de la Cátedra de Neurocirugía, "Pabellón Costa Boero", la suma de $ 507.912.

PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO CONFIRMACIONES

2.213—5|2|53. — Escuela Industrial de la Nación, Maestro de Taller, Alfredo Juan Da Graca (M. 4.014.353); Dibujante de Taller, Saverio Bernardo Lewinsky (M. 4.025.625); Profesor de 5 horas de Matemáticas —Mecánica—, en 3er. año, 6ª división, turno tarde, al Profesor Héctor Alberto Fusaro (M. 4.788.681); Profesor de 5 horas de Matemáticas, en 3er. año, 7ª div., al Profesor en Ciencias, Francisco Pascual Rotondo (M. 4.339.129); Profesor de 3 horas de Historia y Geografía, en 1er. año, 3ª div. —Construcciones Civiles—, al Profesor Julio Argentino Ruiz (M. 4.335.763); Profesor de 6 horas de Teoría del Radar (Telecomunicaciones), en 7º año, 1ª div., vespertino, y 4 horas de Radiotecnia, en 7º año, 1ª div. (Telecomunicaciones), vespertino, al Ingeniero en Telecomunicaciones, Juan Andrés Cánepa (M. 1.141.643); y Profesor de 4 horas (2-2) de Religión, en 3er. año, 7ª div. (Telecomunicaciones), mañana, y 8ª div. (Construcciones Civiles), al Rvdo. Padre José Victorio Allegri (M. 149.686).

2.222—5|2|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18, de la Capital Federal, Profesora de 3 horas semanales de Francés en 2º año, 1ª div., tarde, a Nelly Ebe Echegaray (L.C. 0.222.678); Profesor de 8 horas semanales de Contabilidad (4-4) en 2º año, 1ª div., ambos turnos de la mañana, en 2º año, 2ª div., al Contador Público Nacional Luis Adolfo Calvinho (M. 4.009.605); Profesora de 2 horas semanales de Moral en 2º año, 1º div. y 2ª div., mañana, a Elsa Nélida Costa (Lib. Civ. 2.444.157); Profesora de 3 horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª div., tarde, a Delmira Telma Jakoncic de Martignonem (L.C. 0.387.315); en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2, de la Capital Federal, Profesor de 2 horas semanales de Religión (Mecánica), a Ubaldo Piccoli (M. 1.145.082); Profesor de 4 horas semanales de Legislación del Trabajo (2-2), en 5º año, 1ª div, —Construcciones Civiles— y 5º año, 1ª div. —Eléctrica—, ambas del turno de la tarde ,al Abogado Ricardo Fare (M. 0.406.038); y Profesora de 6 horas semanales de Inglés Técnico (2-2-2), en 5º año, 1ª div. —Eléctrica—, tarde, 5º año, 1ª div. —Construcciones Civiles—, tarde y 6º año, 1ª div. —Química—, mañana, a María Teresa Josefina Riera (L.C. 184.378).

DESESTIMASE RECURSO JERARQUICO

1.793—30|1|53. — Interpuesto por Silvia Eugenia Morales Gorleri de Tribiño (M. 3.151.944), contra la Resolución adoptada por el Consejo Universitario de Buenos Aires, que no hacía lugar al recurso de apelación contra la resolución aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras por la cual se declara desierto el concurso para proveer profesor adjunto a la cátedra de Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.

LOCACION DE INMUEBLE

2.603—10|2|53. — Apruébase el contrato celebrado con Angela María Molinari, por el inmueble sito en la Avda. Juan Domingo Perón 229 de la localidad de Gálvez, quien lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio de esa localidad, por el término de 3 años con opción a 2 más.

LICITACION PUBLICA APROBADA

3.332—26|2|53. — Nº 137/52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 267.973 74.

ACEPTANSE DONACIONES

2.870—12|2|53. — Efectuada por Rosa Ahualli de Apud y Félix Apud, consistente en una hectárea de terreno, sita en el Paraje "Esquina del Llano" Dto. Leales (Pvcia. de Tucumán), con destino al edificio de la Escuela Nacional Nº 82.

2.975—13|2|53. — Efectuada por la "Jewish Colonization Association", consistente en un terreno sito en el lote 26, localidad "Grupo Miguel" Colonia Clara, Dto. Villaguay (Pvcia. de Entre Ríos), con destino al edificio de la Escuela Nacional Nº 114.

2.974—13|2|53. — Efectuada por Jorgelina Clotilde Hertelendi y Marana, Rolando Isaac Hertelendi y Marana, Aníbal Jorge Hertelendi y Marana, consistente en una hectárea de terreno sita en la Manzana 360 "Barrio Perón", localidad Clorinda Depto. Pilcomayo (Formosa), con destino al edificio de la Escuela Nº 164.

3.331—26|2|53. — Efectuada por la Municipalidad de Esperanza (Santa Fe), consistente en una manzana de 5 267,20 mts2. sita en la localidad de Esperanza (Santa Fe), con destino al edificio para la Escuela Industrial. Ciclo Medio.

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

525—13|1|53. — **Oficial 7º**, Agustín González Lelong (M. 3.616.398); **Auxiliar Principal**, Rafael Andrés Díaz (M. 1.958.133); Carlos Raúl Gascón (M. 4.210.101) y Pedro Eduardo Schiel (M. 2.886.448).

927—20|1|53. — **Oficial 9º**, al doctor Guillermo Luis Bosch Mayol (Matrícula 4.229.627).

928—20|1|53. — Ayudante Mayor Isabel Antonia Marcri de Villalba

(L. C. 0.013.977), Isabel Angela Miori (L. C. 2.187.116), Clara Kriguer (L. C. 2.630.698), Julia Yonadi de Latrechina (L. C. 0.378.132) e Irma Doelia Ayarza (L. C. 2.650.637).

1.335—23|1|53. — **Auxiliar 9º**, Héctor Oscar Taleb (M. 1.906.595). **Ayudante Mayor,** Julio Francisco Bono (Matrícula 2.453.825).

1.392—27|1|53. — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto Nº 29.840 del 29 septiembre 1948, de **Ayudante Mayor,** a favor de Susana Agustina Dellatorre (C. I. 2.118.474, Policía Federal).

1.396—27|1|53. — Déjase sin efecto el nombramiento del doctor Joaquín Indalecio García (M. 168.843), dispuesto por Decreto Nº 2.204 del 4 febrero 1952, en la categoría de **Ayudante Mayor.**

1.397—27|1|53. — Déjase sin efecto el nombramiento del doctor Lucio Carlos José Coggiola (M. 2.393.076), dispuesto por Decreto Nº 2.204 del 4 febrero 1952, de **Ayudante Mayor.**

1.624—28|1|53. — **Ayudante Mayor,** Elsa Rosa Leanza (L. C. 3.220.540), Martha Blanca Zulema Guerrero (L. C. 1.310.537), Eugenia Escobar de Cabrera (L. C. 3.073.779), María Merino (L. C. 4.326.209), Holga Sebastiana Montardit (L. C. 8.084.953), Leonardo Suárez (M. 378.690).

PROMOCIONES

72—7|1|53. — **Auxiliar 2º,** María Esther Montes Varangot (Libreta Cívica 2.586.759).

524—13|1|53. — **Oficial 7º,** Adolfo Carlos Figini (M. 267.045).

841—19|1|53. — **Oficial 3º,** Nélida Magdalena Andrea Fernández Yayle de Dausa (M. 0.501.413).

1.337—26|1|53. — **Oficial 1º,** Bartolomé Calafell (M. 1.727.837). **Oficial 7º,** Manuel María Villar (M. 776.309). **Oficial 9º,** Oscar Gonzalo Ladera (M. 3.444.433), Miguel Lorenzo (Matrícula 427.983) y Luis Todarelli (Matrícula 118.833).

Renuncias.

624—14|1|53. — Auxiliar 8º: Pascual Bienvenido Arcuri (M. I. Nº 2.188.171), a partir 21 noviembre 1952; **Ayudante Mayor,** Román Santini (M.I. Nº 365.999), a partir 18 noviembre 1952; María Eliza Cano (L. C. Nº 7.880.237), a partir 2 mayo 1952; Lidia Cofelo de Fernández (L. C. Nº 716.981), a partir 8 agosto 1952.

626—14|1|53. — A partir 2 mayo 1948, Emma Guillermina Molina (C. I. Nº 33.576, Policía Prov. Presidente Perón),

Ayudante mayor.

627—14|1|53. — A partir 1º febrero 1949, doctor Isaac Melinsky (M. I. Nº 9.426): **Auxiliar 8º.**

1.393—27|1|53. — **Ayudante Mayor** Horacio Rosas Quiroga (M. I. Nº 2.712.339), a partir 1º de septiembre 1952; Carlos Alberto Alarcón (M. I. Nº 342.183), a partir 28 agosto 1952; Alberto Juan Byrnes (M. I. Nº 272.848), a partir 1º enero 1953; Elsa Nelly Scattolaro de Burne (C. I. Nº 51.108, Policía de Posadas), a partir 29 octubre 1952; Hermana de Caridad Germana Ramona Encarnación Tua (L. C. Nº 1.997.939), a partir 1º noviembre 1952.

1.394—27|1|53. — **Oficial 3º:** Armando Suárez (M. I. Nº 356.004), a partir 3 noviembre 1952; **Ayudante Mayor** Aurelio Iaria (M. I. Nº 005.436), a partir 15 noviembre 1952; Vicente Depasquale (M. I. Nº 1.852.394), a partir 18 de diciembre 1951; Rolando José Perrone (M. I. Nº 543.878), a partir 3 noviembre 1952.

1.395—27|1|53. — **Auxiliar 8º:** Ricardo Nicolás Casullo (M. I. Nº 467.696), a partir 26 noviembre 1952; **Ayudante Mayor** José Guillermo Vera (M. I. núm. 3.414.542), a partir 6 junio 1952; Teresa Amalia Villafañe (L. C. 1.710.391), a partir 31 diciembre 1952; Susana Beatriz Ball de Richter (L. C. Nº 332.360), a partir 1º enero 1953; Anselmo Márquez (M. I. Nº 216.943), a partir 23 noviembre 1952; Esther Irene Rojas Torres de Oggero (L. C. Nº 3.095.637), a partir 1º diciembre 1952.

Cesantías

625—14|1|53. — A la **Ayudante Mayor,** María Adela Spedalieri (Libreta Cívica 1.343.168).

840—19|1|53. — Dr. Juan Carlos Gutiérrez (M. 3.785.117), **Auxiliar 8º,** Desiderio Simón Bravo (M. 3.840.880), **Ayudante Principal.**

1.391—27|1|53. — **Ayudante Mayor,** Napoleón Inocencio Díaz (M. 3.930.736).

1.399—27|1|53. — **Ayudante Mayor,** Dr. Víctor Severino López Liddle (Matrícula 65.569).

Ministerio de Comercio Exterior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

2.327—5|2|53. — Funcionario de la categoría "I", del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Julio Eduardo Oscar Campos (M. 4.221.723); y desígnase en el Ministerio de Comercio Exterior, en la categoría de Consejero Económico de 2da. al doctor Julio Eduardo Oscar Campos.

2.330—5|2|53. — En el Ministerio de Trabajo y Previsión, se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Arturo Yacosa (M. 3.686.080), y se le designa en el Ministerio de Comercio Exterior en la Categoría de Oficial Mayor.

2.459—9|2|53. — A partir del 22|1|53, las presentadas por el Oficial 5º, y los Auxiliares 3º, 4º y 9º, Mario Prille (M. 1.807.199), Alicia Trufo (L. C. 3.348.632); Héctor Aníbal Requena (M. 4.346.795) y Carlos Francisco Trufo (M. 4.338.705), respectivamente.

Destino

2.753—11|2|53. — A la Embajada de la República en Francia, al Consejero Económico de 1ª, doctor Evaristo Manuel Piñón (M. 123.359).

REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES

Suspensiones

2.329—5|2|53. — Por el término de 60 días, a la firma Federico Gutheim, S. R. L. Expt. M. E. N. 71.118|51, 76.915|51, 76.916|51.

3.323—26|2|53. — Por el término de 30 días a las firmas, "Woodgate y Ayerza" Aníbal Dreyzin Expte. 63.912|51, 63.958|51.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.800—12|2|53. — Acéptase las renuncias presentadas por personal de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial 8º, Antonio Félix Miotto (M. 44.215); Auxiliar 3º, Luis Rillos, (M. 209.012); y Agente Judicial, Roberto José Mazzola (M. 3.225.429).

2.952—13|2|53. — Exonérase al Auxiliar 1º de la D. N. de Arquitectura, Alejandro Inocente Patricio (M. 3.356.239).

LICITACIONES APROBADAS

2.755—11|2|53. — Pública Nº 2.227, realizada por la Dirección General de Suministros y adjudícase a la firma Industria Pirelli, S. A., I., C., la provisión de 5.300 metros de cable armado subterráneo, por el importe total de pesos 81.565.

2.756—11|2|53. — Privada Nº 45.192, realizada por la D. G. de Suministros y adjudícase a la firma "El Huracán" Mundin y Montes, la provisión de 5.000 trapos de algodón para pisos por el importe total de pesos 23.000.

2.757—11|2|53. — Privada Nº 44.353, realizada por la D. G. de Suministros y adjudícase a la firma "Timsa", Talleres de la Industria Metalúrgica, S. A., la provisión de 162 aparatos giratorios Basculares, especiales para sillones con mecanismo de rotación automática, por el importe total de pesos 42.606.

2.926—13|2|53. — Privada Nº 45.373, realizada por la D. G. de Suministros y adjudícase a la firma Eduardo D' Amato, la provisión de 50.000 kilogramos de trapos limpios, por el importe de $ 250.000.

2.937—13|2|53. — Pública Nº 2.228, realizada por la D. G. de Suministros, y adjudícase a la firma Bracco y Cía., la provisión de 2.000 toneladas de leña de Calden, tipo Campana, por el importe total de $ 196.000.

3.098—20|2|53. — Pública Nº 2.192, realizada por la D. G. de Suministros, y adjudícase la provisión de tachuelas de acero, bisagras, candados, tachuelas de acero, etc., a diversas firmas por un total de $ 69.743.38.

3.126—23|2|53. — Pública Nº 2.200, realizada por la D. G. de Suministros, y adjudícase a la firma Oscar Lemos, la venta de aproximadamente, 20.000 metros cúbicos de tierra, por el importe total de $ 44.000.

3.128—23|2|53. — Privada Nº 45.137, realizada por la D. G. de Suministros y adjudícase a diversas firmas las respectivas provisiones de repuestos para automóviles, por un total de $ 20.698.

3.143—24|2|53. — Privada Nº 45.056, realizada por la D. G. de Suministros, y se adjudica a diversas firmas las provisiones, pinturas, esmaltes, pigmentos Ocre y barniz, por un total de $ 97.174.

APRUEBASE MAYOR GASTO

3.127—23|2|53. — De $ 82.918.40, correspondiente a la adquisición a la Dirección General de Suministros del Estado, del Ministerio de Hacienda, de 20 máquinas de escribir complementarias de las 343 a que se refiere la compra directa Nº 39.671, como asimismo se reconoce la diferencia de precio de $ 3.485.60, originada por la substitución de 8 unidades por otras de diferentes tipos que se conceptúan más adecuadas a los servicios a que se las destinan. Determínase que la adquisición referida queda fijada definitivamente en la suma de $ 1.701.297 22. Expte. 145.586|51.

TRANSFERENCIA SIN CARGO

2.754—11|2|53. — Al Ministerio de Educación, con destino al Colegio Nacional de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, los escombros y maderas justipreciadas en $ 3.140. Expediente 44.027|52.

2.758—11|2|53. — A la Dirección General de Institutos Penales, con destino a la Cárcel de Viedma, (Río Negro), 235 chapas de hierro galvanizado justipreciadas en $ 655. Expediente 44.722|52.

TRANSFERENCIA CON CARGO

2.799—12|2|53. — Al Club Náutico San Isidro, 4 toneladas de cadena en desuso de hasta una pulgada de espesor, previo ingreso de la suma de $ 1.148, en la cuenta Rentas Generales, M. O. P., Presupuesto 1953, "Devolución de Ejercicios Vencidos", debiendo la entidad recurrente efectuar por su cuenta el retiro y transporte del citado material, Expte. 70.028|53.

RECURSO JERARQUICO DESESTIMADO

3.101—20|2|53. — Interpuesto por la Empresa Mazzeo, Chaves y Cortegoso, contra la Resolución Nº 331, Expediente C.A. 463|52, de la Comisión Arbitradora creada por el artículo 8º, del Decreto 11.511, reglamentario de la Ley 12.910.

APERCIBESE A FIRMA

2.801—12|2|53. — A la firma "Drogafin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida Riestra Nº 1655 de esta Capital, integrada por Ismael Nicolás de la Riva y Victorio Macchini. Expediente 8.348|51.

CONFIRMASE RESOLUCION

3.100—20|2|53. — Nº 2.410|52, dictada por la Contaduría General de la Nación en la causa fiscal 151, del año 1951. Expediente 6.587|52.

APRUEBASE TRANSFERENCIA

2.938—13|2|53. — De 2 transformadores, trifásicos de 400 voltios, 50 ciclos, a Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio en la suma de $ 29.350. Expediente 143.994|52.

COMPRAS DIRECTAS

2.939—13|2|53. — Autorízase a la Dirección General de Suministros, para que concrete con la firma Industrias Pirelli, S. A., I. C., la compra número 44.642, de 2.000 metros de cable armado subterraneo, por el importe de $ 89.080. Expte. 144.808|52.

3.125—23|2|53. — Nº 38.133, concertada entre la Dirección General de Suministros y la firma Ferrodinie E. N., relativa a la provisión de 14.325 kilogramos de Electrodos por el importe de $ 123.536.25. Expediente 145.778|51

ACCIONES JUDICIALES

3.099—20|2|53. — C| la firma **Paglittini** y Spinardi, por cobro de pesos, **Expediente** 70.149|53.

3.142—24|2|53. — C| Alberto José **Cattaneo** y Alejandro Marilungo, por **cobro** de pesos. Expte. 70.262|53.

3.144—24|2|53. — C| la firma **Costa,** Sampaio y Cía., por cobro de **pesos.** Expediente 144.658|50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

LICITACION PUBLICA APROBADA

3.512—3|3|53. — Nº 122|52, para la **adquisición** de 300 mangueras de goma y adjudícase su provisión a la **firma** Meincke y Cía. S.R.L. por la **suma** total de $ 34.500.

AUTORIZACION

3.113—20|2|53. — A Juan Iseli para importar de Suiza, 100 caprinos machos, y hembras de raza Saanen de pedigrée. Exp. 130.846|52.

APRUEBASE TEMPERAMENTO

3.513—3|3|53. — Como caso de excepción el adoptado por el Ministerio al encomendar directamente a la firma Bonauto S.R.L. los trabajos de reparación de los camiones, Chevrolet-Canadiense, Motores Nros. P.R. 4.050.372, 3.980.944 y P. R. 3.977.819, dispuestos por Resolución Nº 1.194|52, por un monto mayor, del autorizado por la misma, por la suma de $ 20.888,44, Expt. 109.196|52 y agregados.

AMPLIASE SUMA

3.515—3|3|52. — En la suma de $ 4.569.— la autorización conferida al Ministerio por Decreto 5.181|52, para la adquisición de cubiertas, con motivo del aumento del precio de 10 unidades adquiridas a la firma Firestone de la Argentina S.A., Exp. 18.342|52.

3.507—3|3|53. — Hasta la suma de pesos 51.000.— la autorización conferida al Ministerio, por Decreto 10.279|52, para la adquisición de 50 cubiertas a la firma Esso, S.A. Petrolera Argentina, Expt. 19.180|52.

COMPRAS DIRECTAS APROBADAS

3.505—3|3|53. — A la firma Adolfo Bullrich y Cía. Ltda S.A. de 1 borrego y 9 borregas de la raza Karakul puros de Pedigrée, por la suma de 25.016.—, Expt. 131.071|52.

3.506—3|3|53. — de 10.835 kilogramos de semilla de cáñamo, a la firma Ernesto Nardoni y Pompeo Tessoni, por la suma de 37.922,50, Exp. 92.425|52.

3.508—3|3|53. — De 175.740 kilogramos afrecho, destinado a la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, por la suma de $ 45.692,40, Expt. 111.915|52 y agregados.

3.509—3|3|53. — A la firma José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C. e I. de 200.000 kilogramos de afrecho destinados a la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, por la suma de $ 52.001,04 Expediente 111.915|52.

3.510—3|3|53. — A la firma Molinos Río de la Plata S.A. de 166.250 kilogramos de afrecho destinado a la elaboración de cebos tóxicos empleados en la lucha contra la langosta, por la suma total de $ 43.225 Exp. 111.607|52 y agregados.

3.511—3|3|53. — A la firma Shell-Mex Argentina Limited de 27.008 litros de nafta de aviación y 3.913,15 de Aeroshell Oil, para los aviones de su dependencia, afectados a lucha contra la langosta por la suma de $ 43.660,58, Expt. 110.068|52 y agregado.

3.514—3|3|53. — De máquinas pulverizadoras a motor, por la suma de pesos 40.560.— directamente a diversas firmas, entendidas en base a las adjudicaciones Nros. 1.015 y 1.024 del Ministerio de Industria y Comercio, agregados a fojas 24 y 25 y con sujeción al siguiente resumen, Storer y Cía. S. R. L. por $ 25.200.— A. J. Hollander Argentina S.A.C..I. y F. por $ 15.360.— Total $ 40.560. Expediente 106.119|51 y agregados.

3.516—3|3|53. — De 40 cubiertas a las firmas Firestone de la Argentina S.A. y Neumáticos Goodyear, S.A. por un total de $ 13.120 Expt. 20.694|52.

ACCIONES JUDICIALES

3.111—20|2|53. — C|Federico Carlos Bitsch, por $ 2.586,06 Exp. 44.271|52 C|Carlos Albrecht, por la suma de pesos 28.356,93, Exp. 44.101|52; C|Santiago Bruzoni, por $ 387,36, Expediente 41.505|52.

3.112—20|2|53. — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que por intermedio del Procurador Fiscal respectivo, desista del juicio instaurado contra Rosa Guerstein, Exp. 203.50.

3.517—3|3|53. — C|Nicolás Navarrete Sosa, por cobro de pesos, Expediente 41.032|53.

3.518—3|3|53. — Por intervención del Procurador Fiscal correspondiente, adopte las medidas necesarias con el objeto de salvaguardar los intereses del Estado, frente a la demanda promovida por Arturo B. Colombres, Expediente 5.729|52.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.001—3|2|53. — Dase por terminada la adscripción a la Gobernación de la Pcia. de Corrientes, del Aux. 3º, Elvio Rosario Impini (M. 1.960 734), dispuesta por Dec. 13.262|49.

2.580—10|2|53. — Exonérase al Aux. 8º, Urbano Enrique Covaleda (Matrícula 0.141.797) y al Aux. 9º, Luis Vicente Sotomayor (M. 3.604.893), con anterioridad al 23|1|53.

2.797 — 12|2|53. — Desígnase Delegado Asesor Técnico Permanente del Gobierno Argentino ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), al Of. Ppal, Raúl Antonio Rosas, sin perjuicio de las funciones que se le encomendaran por Dec. 1.743|51.

NOMBRAMIENTOS

1.899—3|2|53. — Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 2, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, al Suboficial Auxiliar Manuel Francisco Fernández (M. 4.471.397) y déjase sin efecto el efectuado por Decreto 15.789|49, a favor del Suboficial Principal José Eduardo López (Matrícula 1.676.734).

2.396—6|2|53. — Juez de Instrucción Militar "ad hoc", Comodoro César Padilla, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.201—24|2|53. — Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 6, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, al Suboficial Auxiliar del Cuerpo Profesional, Escalafón de Oficinistas, Alfredo Eusebio Brunner (M. 5.391.145).

LICENCIA

3.197—24|2|53. — 1er. Teniente Ricardo Felipe Oswaldo Schauman, y concédesele autorización para trasladarse por el término de 8 meses, a Amsterdam, Reino Unido de Holanda, a partir del 3|3|53.

ACCION JUDICIAL

2.430—9|2|53. — C/los ex conscriptos aeronáuticos José Forzano, domiciliado en el Barrio "La Pileta", Ischilín, Córdoba; Rogelio Aldo Lodula, domiciliado en la calle Sarmiento 848, Cruz del Eje, Córdoba, y Luis Lara, domiciliado en la calle Pringles y Pampa, San Rafael, Mendoza, s/cobro de $ 702,40, $ 4.304 y $ 1.086,32, respectivamente.

Ministerio de Asuntos Técnicos

LICITACION PUBLICA APROBADA

2.458—9|2|53. — Nº 19|52, realizada por la D. G. del Servicio Meteorológico Nacional y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 31.318,67.

AUTORIZASE CONTRATACION DIRECTA

2.345—6|2|53. — Realizada con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por los trabajos a ejecutar en la Villa Eva Perón (ex Las Cuevas), con motivo del acta inaugural de la misma.

ORDEN DE PAGO INTEGRAL ANTICIPADA

3.047—18|2|53. — Nº 18. Prorrógase el contrato aprobado por Dec. 19.449|51, celebrado entre la Dirección Nacional del Servicio Estadístico y la firma Ibm World Trade Corporation por la locación de máquinas eléctricas de contabilidad sistema "Mollerith", por la suma de $ 31.753, mensuales, a partir del 1º|1|53, más la suma de $ 5.538,06 para atender los gastos de instalación por una sola vez.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica a los interesados que el día 26 de marzo del corriente año, a las 16.— horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1953, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conv. 3 % 1946, Serie "D" ...... v$n. 3.604.800.—

C.A.I. 3 % 1946, Serie "G" .... „ 4.467.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|3-Nº L-1.049-v.24|3|53

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.126/41; Nombre de la Empresa: Manuel García Alvarez; Domicilio de la misma: Roca 1876, Río Gallegos, T. N. de Santa Cruz; Clase de servicio: Pasajeros y Correo Oficial; Itinerario: Entre Río Gallegos, El Turbio y límite con la República de Chile con destino a la localidad de Laurita. — Servicios a implantar: El Turbio - Yacimiento Presidente Perón y Laurita.

Francisco A. Botteri, Subdirector Interino, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 32.— e.20|3-Nº 9.045 - v.20|3|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 6|53 (GT)

Llámase a licitación pública, para el día 1º de abril de 1953, a las 18 horas, para la provisión de un equipo transmisor. El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa), de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.20|3-Nº L-1.245-v.26|3|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de abril próximo, a las horas que se indican para las siguientes provisiones: 15 horas: drogas y reactivos; 17 horas: material para laboratorios. Pliego de condiciones y demás datos: Perú 272, oficina de compras. — El Interventor Delegado.

e.20|3-Nº L-1.237-v.2|4|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-40.320|52

Se llama a Licitación Pública Nº 177, para el día 16 de abril de 1953, a las 15 horas, para la provisión de: elementos de bazar y menaje en general. Para más detalles consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L-1.234-v.2|4|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 31 de marzo de 1953, a las 16, para el traslado de: alumnos con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|3-Nº L-1.261.v.26|3|53

Ministerio de Salud Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Angel H. Roffo

Avda. San Martín 5481 - Capital

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo de 1953, a las 11 horas, para la provisión de (1) un aparato de Rayos X, rodante, portátil, de un rendimiento de 30mA. y 85Kv., para Radiografías y Radioscopías. Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles, de 9 a 12. — La Administración.

e.20|3-Nº L-1.235-v.26|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 6.973|53

Llámase a Licitación Pública Nº 142|53, para el día 7 del mes de abril de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos y lavado y planchado de ropas — Buenos Aires, 20 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.20|3-Nº L-1.232-v.2|4|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 221

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Sellos numeradores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1953, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1953 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|3-Nº L-1.239-v.2|4|53

Licitación Pública Nº 220

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Discos de papel para telégrafo". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1953 a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1953 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|3-Nº L-1.240-v.2|4|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 841-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores eléctricos para acoplar a carretillas. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1953, a las 12.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L-1.247-v.24|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas día 1º|4|53, Nº 5|53, herramientas, 15 horas; Nº 6|53, hierros, chapas, aceros, 16.10 horas; Nº 13|53, repuestos para sacatestigos, 16.20 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.20|3-Nº L-1.243-v.26|3|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.254 hasta 1º abril 1953, 16 horas, provisión: madera prensada "Hard-Board" y paneles o planchas de aglomerado de fibra. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.20|3-Nº L-1.244-v.26|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Expte. Nº 102.146|53

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril, a las 12 horas, para la adquisición de 50.000 kgrs. de sulfuro de carbono. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal, y en el Depósito Regional de Rosario (Santa Fe), sito en la calle Salta 3439. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.250-v.26|3|53

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril, a las 11 horas, para la adquisición de productos herbicidas. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.20|3-Nº L-1.249-v.26|3|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 11.110 - Expte. Nº 154.220

Licitación Pública Nº 4 1953

Llámase a licitación para el día 31 de marzo, a las 16 horas, para la provisión de mesas escritorio de acero y ventiladores de pie. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.20|3-Nº L-1.238-v.2|4|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 102|52 (2º llamado). Exp. Nº 2.060|53. Prov. de hacienda en pie; período marzo-diciembre 1953. Dest. Varios Estab. de la Direc. Nacional. Apertura el 31|3|53, a las 15 hs. — Nº 36|53. Exp. Nº 10.516|52. Materiales para calefacción. Dest. Direc. de Obras Apert. el 31|3|53, a las 15.30. — Nº 37|53. Expte. Nº 1.933|53. Prov. y colocación de techos de fibro-cemento. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres ex Instituto Riglos, Brandzen 2570. Cap. Fed. Apert. el 31|3|53, a las 16.30 hs. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.20|3-Nº L-1.236v-.26|3|53

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BARTOLOME MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 197, hasta las 15.30 hs., del 16 de abril próximo, para la construcción de un nuevo

local para pintado de locomotoras, en Talleres Pte. Perón, localidad de Pérez, documentación en oficina de licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, de 12 a 15 hs. y en oficinas Ingeniero de Distrito, estación Rosario N. Consultas de 7 a 13 hs. Costo de la documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.
e.20|3-Nº L- 1 243-v.2|4|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|25. Día 27|3|53, a las 13 horas "Trabajos descarga vapores carboneros". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er piso, Capital.
e.20|3-Nº L-1.231-v.26|3|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65-T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

30|3|53. 1.010|53, 11 horas, por la venta de alambre de aluminio puro y acero en barras "Lehigh H", varias medidas. — 30|3|53. 1.011|53, 11.30 horas, por la venta de chapas de acero inoxidable al columbio, válvulas para gases, bombas centrífugas, rotámetros, etc., en desuso. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.20|3-Nº L-1.242-v.27|3|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 146|953, para venta de sebos y subproductos no comestibles (obtenidos de los animales faenados en el Matadero Militar de Campo de Mayo), la propuesta deberá entregarse en esta Gran Repartición, 1er. piso, el día 27 de marzo de 1953, a las 10.30 horas. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.20|3-Nº L-1.230-v.26|3|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 139|953, para la adquisición de agujas para emplantillar, agujas para puntear, chapa de hierro para tacos, cola en cáscara, clavos sin cabeza, corcho para relleno y otros artículos para la confección de calzados. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o especificaciones especiales o particulares; dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.20|3-Nº L-1.233-v.26|3|53

Llámase a LicitaciónPública. Disposición Nº 157|53, para la adquisición de medias; la apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.20|3-Nº L- 1.241-v. 1º|4|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 148|53, para la adquisición de máquinas para cardar lana, la apertura de las propuestas se relizará el día 27 de marzo de 1953, a las 9:30 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.20|3-Nº L-1.246-v.26|3|53

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para cubrir una vacante de Auxiliar 3º de la División Información Parlamentaria, para el día 25 de marzo a las 15 horas. Informes: de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, en la citada Comisión.
e.18|3-Nº L.1.214-v.24|3|53

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exptes. D-25.935 c. v.|952, D-25.936 c. v.|952, J-26.070 c. v.|952, J-26.071 c. v.| 952 y J-26.074 c. v.| 952

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 30 de marzo de 1953, a las 10 horas, por la provisión de: estufas a gas de kerosene, ventiladores, lámparas de pie para escritorio, linternas de mano, cocinas a gas de kerosene, camas de acero, camas de hierro para tropa y ceniceros de bronce. Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.18|3-Nº L.1.213-v.24|3|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la provisión, durante el corriente año, de corbatas, camisas, cuellos, calzados, guardapolvos, mamelucos, capas impermeables y uniformes, para vestir al personal de servicio de la cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 25 de marzo de 1953, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Subdirector a cargo de dicho Departamento, del Director de 3ra. Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1953. — El Subdirector a cargo del Departamento de Administración.
e.18|3-Nº L.1.215-v.24|3|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 179|53

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar la impresión del Boletín Informativo de la Facultad. — La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 20 de marzo a las 18 horas, en el local de la Sección Licitaciones y Compras (Contaduría) de la facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta número 2263, planta principal, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 16 a 18 hs. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1953. — El Contador Interino.
e.13|3-Nº L.-1.134-v 20|3|53

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado) hasta el 31 de marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 7,30 a 12,30). — El Administrador.
e.17|3-Nr L-1.191-v.23|3|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D|37.915|52

Se llama a Licitación Pública Nº 158 (2º llamado), para el día 25 de marzo de 1953, a las 10 horas; para la provisión de las siguientes máquinas para carpintería: cepilladoras, tupíes, espigadoras, sierras circulares, garlopas, etc. Para más detalles, consultar y retirar pliego, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12,30 horas. — El Director de Administración.
e.9|3-Nº L.1.031-v.20|3|53

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 27 de Marzo de 1953, a las 17, para la adquisición de microscopios, con destino a diversos establecimientos de enseñanza de este Ministerio. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.17|3-Nº L.1.199-v.23|3|53

Llámase a Licitación Nº 40, para el día 27 de marzo de 1953, a las 16,30, para la adquisición de pianos, con destino a diversos establecimientos educacionales, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.17|3-Nº L.1.200-v.23|3|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el 1º de abril de 1953, a las 10 horas, para la provisión de material de laboratorio con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Farmacia. Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.
e.18|3-Nº L.1.217-v.24|3|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente I-13.178/952

Llámase a licitación pública hasta el día 6 del próximo mes de abril, a las 15 horas, para la reparación de la ambulancia chapa Nº 5.140, asignada al Instituto de Anatomía dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.
e.16|3-Nº L.1.167 - v.6|4|53

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 27 de marzo de 1953, a las 16, para la contratación del: Servicio de Alimentación para las Mismas, con destino a diversas escuelas diferenciales, dependientes de este Ministerio, Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.6|3-Nº L.972 - v.19|3|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 9.694|53

Llámase a Licitación Pública Nº 137|53, para el día 25 del mes de marzo de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: botellas de vidrio Pirex, chapitas de lata, frascos Erlemeyer, frascos Povitzky, jeringas de vidrio Pirex, matrices, navajas de afeitar, ollas de acero, pinzas de acero, probetas de vidrio Pirex, etc. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.17|3-Nº L.1.196-v.23|3|53

Expediente Nº 48.130|52

Llámase a Licitación Pública Nº 136|53, para el día 25 del mes de marzo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a fábrica de medicamentos tipificados y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a máquinas para el llenado, dosificación y cierre de ampollas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.17|3-Nº L.1.197-v.23|3|53

Expedientes Nros. 71.779|52 y 71.780|52

Llámase a Licitación Pública Nº 139|53, para el día 27 del mes de marzo de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.19|3-Nº L.1.218-v.25|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD, BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 79.603|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138|53, para el día 27 del mes de marzo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en San Vicente, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. Roca.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, electricidad, limpieza, escritorio, alimentos en general, etc. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.19|3-Nº L.1.219-v.25|3-53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública por el **Licitación Pública Nº 215**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artículos de proveeduría general" (útiles de escritorio, papeles carbónicos, embalar, etc.)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de marzo de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|3-Nº L.1.009-v.20|3|53

Licitación Pública Nº 214

término de quince (15) días para adquirir "elementos para Dirección Técnica". Las propuestas serán recibidas, y abiertas públicamente el día 27 de marzo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|3-Nº L.1.010-v.20|3|53

Licitación Pública Nº 216

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar "Lavado y Desinfección de Sacos". — Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 19 de 1953. Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.19|3-Nº L.1.221-v.25|3|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46-P|53

Nº 46-P|53 - Día 31|3|53, a las 9. — Por provisión de arandelas, barras de hierro, brazos esquineros, cocuadras

grapas de hierro, etc. — Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independnecia 637, Capital.

e.13|3-Nº L.-1.146-v.26|3|53

Licitaciones Públicas Nros. 56-P|53, 59-P|53 y 60-P|53

Nº 56-P|53 — Día 30|3|53 a las 10, por provisión de hierros forma T, ángulo y planchuela.

Nº 59-P|53 — Día 31|3|53 a las 16, por provisión de ligaduras a compresión.

Nº 60-P|53 — Día 30|3|53 a las 16, por provisión de fundas de fibra para clavijas. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.17|3-Nº L.1.188-v.23|3|53

Licitación Pública Nº 55-P|53

Nº 55-P|53. — Día 30|3|53 a las 9. Por fundición de cobre y plomo en lingotes.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Indepencia 637, Capital.

e.12|3-Nº L-1.103-v.25|3|53

Licitación Pública Nº 42-P|53

Nº 42-P|53: Día 25|3|53 a las 9. Por la provisión de andamios para postes, pernos, grapas, guarda riendas, regletas, soportes de hierro, etc. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.10|3-Nº L.1.046-v.23|3|53

Licitación Pública Nº 43-P|53

Nº 43-P|53 — Día 24|3|53 a las 15. Por provisión de accesorios de la industria metalúrgica. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.10|3-Nº L.1.048-v.23|3|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.002|53

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1953 a las 12,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|3-Nº L.1.190-v.23|3|53

Expediente Nº 2.010|53

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1953 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|3-Nº L.1.186-v.23|3|53

(Expediente Nº 1.061-53)

Llámase a licitación pública para la provisión camperas de verano, para niños. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1953 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.222-v.1º|4|53

(Expediente Nº 14.956|52)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de delantales para niñas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1953 a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.223-v.25|3|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 16 de marzo de 1953, para la adquisición de uniformes para el personal de choferes, ordenanzas, cadetes y de servicio. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle 548, piso 3º, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo de 1953 a las 12 horas en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, marzo 16 de 1953. — Subdirector General de Administración.

e.16|3-Nº L.1.166 - v.20|3|53

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

''Organización para la Comercialización Materiales Puerto ''Eva Perón''

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez días a partir del 9 de marzo de 1953, para la venta de repuestos para automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto previo pago de $ 50.— m|n., en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles, de 8 a 20 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de marzo de 1953, a las 17 horas, en las oficinas de la ''Organización para la Comercialización Materiales Puerto ''Eva Perón'', sitas en Florida 656, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 9 de marzo de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.

e.9|3-Nº L-1.021-v.20|3|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de construcción de pisos y zócalo en planta baja del edificio ''Talleres en Barracas''. Apertura, 7 de abril de 1953, a las 15, en Gerencia de Administración. Pliegos ($ 40.— c/juego), en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Loc. 252, Capital Fed.

e.16|3-Nº L.1.154 - v.20|3|53

Llámase a licitación pública para los trabajos de provisión y colocación de estanterías de madera para archivos del segundo grupo de la obra del nuevo edificio de Casa Central. — Apertura 8 de abril próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Documentación (m$n. 40 cada juego), en la Inspección General de la obra del nuevo edificio de Casa Central, Reconquista 71, entrepiso, local 78. (B. N. 22).

e.19|3-Nº L.1.228-v.1º|4|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para la provisión y colocación de alfombras y cortinas y el suministro de felpudos para la Delegación San Juan. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 26 de marzo de 1953, a las 15.15 horas (B.I.7).

e.11|3-Nº L-1.058-v.24|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para proveer artefactos eléctricos en el nuevo edificio de la Delegación San Juan de este Banco. — Pliegos en Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Cap. Fed. — La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración el 6 de abril de 1953, a las 15.15.

e.19|3-Nº L.1.220-v.1º|4|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 365, para transportar 100.000 (cien mil) bolsas de cemento portland, desde Olavarría y|o Pipinas hasta Obra Nº 20, Barrio "17 de Octubre" (Av. Gen. Paz alt. km. 22,5). La apertura se efectuará el 15 de abril de 1953, a las 16, en el Departamento Suministros, Alsina 363. Capital. Pliegos en Tesorería, Av. S. Juan 250, Capital, de 12,30 a 15,30, previo pago de m$n. 5.—.

e.18|3-Nº L.1.209-v.31|3|53

Licitación Pública Nº 2.130

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir materia prima de imprenta. La apertura se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de abril de 1953 a las 16,30 horas. Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.

e.18|3-Nº L.1.204-v.31|3|53

Licitación Pública Nº 2.109

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir 10 máquinas de calcular eléctricas super automáticas. La apertura se realizará en la Gerencia de Administración el día 6 de abril de 1955 a las 16,30 horas.

Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.12|3-Nº L-1.107-v.25|3|53

Licitación Pública Nº 2.155

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión diaria de 278 kilos de pan por el término de cuatro meses. La apertura se realizará el 17 de abril de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Calle Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.16|3-Nº L.1.180 - v.27|3|53

Licitación Pública Nº 2.000

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de artículos de limpieza y desinfección. La apertura se realizará el 30 de marzo de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración

Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. — Buenos Aires. — El Gerente de Administración.

e.10|3-Nº L.1.035-v.23|3|53

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 31 de marzo de 1953, provisión de: L|P. 25|53: 13 horas. Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. L|P. 26|53: 13,30 horas. Productos químicos. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.16|3-Nº L.-1.181-v.30|3|53

Llámase a licitación pública, día 13 de abril de 1953, provisión de: L|P. 23|53: 13 horas. Desmontaje, reacondicionamiento y montaje de equipos electrógenos a vapor en el Yacimiento Carbonífero "Presidente Perón", (Río Turbio). L|P. 24|53: 13,30 horas. Provisión de materiales eléctricos para la instalación de la Central Eléctrica "Río Turbio" (Gobernación de Santa Cruz). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.16|3-Nº L.-1.182-v.30|3|53

2º PLAN QUINQUENAL

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública Nº 4325, para el día 11 de mayo de 1953, a las 10 horas, por la fabricación de:

4.000 kilómetros de caños de diversos diámetros, y|o provisión de:

400.000 toneladas aproximadamente de chapas para la fabricación de los mismos, destinados a la construcción de los oleoductos Campo Durán (Salta), San Lorenzo (Santa Fe) y Challacó (Neuquén), Bahía Blanca, y del gasoducto Campo Durán (Salta), Buenos Aires.

El acto de apertura se efectuará en la sede central de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), sita en la calle Libertad Nº 1235, Capital el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán obtenerse en el Edificio Y.P.F., ubicado en la Av. Pte. R. S. Peña 777, piso 3º, of. 316, Capital.

e.10|3-Nº L-1.100-v.30|3|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública 214, 30|3|53, a las 10 horas. Provisión e instalación de estufas a gas. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.16|3-Nº L.-1.165-v.23|3|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

27|3|53 — Empaquetaduras y juntas (4264) a las 8 hs.

30|3|53 — Papelería (4310) a las 8,30 horas.

30|3|53 — Caños de entubación (4312) a las 10 hs.

30|3|53 — Accesorios de cañería (4313) a las 10 hs.

31|3|53 — Herramientas (4265) a las 8,30 hs.

31|3|53 — Bombas de profundidad (4266) a las 8,30 hs.

31|3|53 — Cámaras de espuma (4311) a las 10 hs.

31|3|53 — Accesorios y cañería (4313) a las 10 hs.

e.19|3-Nº L.1.224-v.25|3|53

13|4|53 — Transporte de productos envasados entre la Capital y Gran Buenos Aires (4330) a las 8,30 hs.

17|4|53 — Contratación provisión anual arcilla activada (4298) a las 8 hs.

17|4|53 — Cable cobre y líneas aéreas (4359) a las 9,30 hs.

18|4|53 — Construcción 40 casas para habitación en Salta (4302) a las 8 hs.

20|4|53 — Galpones metálicos (4352) a las 8 hs.

e.19|3-Nº L.1.225-v.9|4|53

2|4|53 — Ropa de cuero (4360) a las 8 hs.

6|4|53 — Equipo móvil para soldadura eléctrica (4333) a las 8,30 hs.

6|4|53 — Máquina para moldear lubricantes sólidos (4334) a las 9,30 hs.

7|4|53 — Torno monopolea (4335) a las 8 hs.

8|4|53 — Atención y reparación instrumental radioeléctrico de la flota Y.P.F. (4327) a las 8 hs.

10|4|53 — Materiales para líneas eléctricas (4328) a las 8 hs.

10|4|53 — Soda cáustica (4329) a las 8,30 hs.

10|4|53 — Reparación 3 camiones (4351) a las 9,30 hs

10|4|53 — Caldera (4354) a las 10 hs.

10|4|53 — Cable armado subterráneo (4357) a las 10,30 hs.

e.19|3-Nº L.1.226-v.1º|4|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 211 (Hora 14.—) Herramientas. — Nº 212 (Hora 14,15) Perfiles y planchuelas de acero. — Nº 213 (Hora 14,30) Torno mecánico.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 26 de marzo de 1953 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.19|3-Nº L.1.227-v.23|3|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de plantas bituminosas para trabajos de conservación, $ 200.000. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 12 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.17|3-Nº L.-1.192-v.23|3|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.251 hasta 26 marzo 1953, 16 horas, provisión: Torno automático de precisión. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Cap. Pliego: $ 5.— m|n

e.18|3-Nº L.1.208-v.24|3|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 30.800-LP-951

Un tractor tipo "Internacional". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 abril 1953 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.18|3-Nº L.1.205-v.24|3|53

Expte. 24.158-LP-952

Un grupo de electrobomba para pozo profundo. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 5 de mayo 1953 a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.18|3-Nº L.207-v.24|3|53

Expediente 25.430-LP-951

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 abril 1953, a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.16|3-Nº L.-1.159-v.27|3|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 86, hasta el 15 de abril de 1953, a las 16 horas, para la construcción de los edificios de quince (15) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I - Pcia. de Buenos Aires - Coronel Pringles, Indio Rico, Cascallares y Copetonas (F.C.N. Gral. Roca).

Serie II - Pcia. de Córdoba - Los Surgentes y Justiniano Posse (F C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie III - Pcia. de Santa Fe - San José de la Esquina y Chovet (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie IV - Pcia. de Córdoba - Ballesteros, Bell Ville, Cintra y Noetinger (F. C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie V - Pcia. de Santa Fe - María Teresa (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre) y Villa Cañás y Teodelina (F.C.N. Gral. San Martín). — La cotización puede formularse por cada una o por el total de las series. Consultas en: Bernardo de Irigoyen 330, piso 6º, Buenos Aires; Sección Zona Norte —Edificio Aduana— Planta Alta Rosario y en los Juzgados Federales de Córdoba y Bahía Blanca. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, Buenos Aires. Presupuesto Oficial de: $ 60.446.235,50 moneda nacional. — José V. Suar, secretario general

e.16|3-Nº L.-1.158-v.6|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 175 E. hasta el 31 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor y un montacargas en la División Suministros del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, calle Santa Fe 4358. Pliegos y consultas: citada Dirección, Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal. Presentación propuestas: citada Dirección, piso 14º, hasta día y hora licitación. Presupuesto oficial: $ 258 000.— m|n.

e.16|3-Nº L.-1.183-v.27|3|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Expediente Nº 15.084|1953

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso a las 11.30 horas, para la adquisición de ocho (8) grupos electrógenos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.17|3-Nº L-1.184-v.23|3|53

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso a las 14 horas, por la utilización por el término de un año, con opción a otro, de las dependencias. instalaciones, maquinarias y herramientas, de un taller instalado en las inmediaciones del aerodromo de Morón.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.19|3-Nº L.1.229-v.25|3|53

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 92.175/51

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 30 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina limpiadora, cinco deslintadoras, una prensa para "Linter" y una máquina clasificadora y tratadora de semillas de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal o bien en la Agronomía Regional del Ministerio, existente en Presidencia Roque Sáenz Peña, calle Rivadavia 473 (Provincia Presidente Perón).

El Director General.

e.10|3-Nº L.1.032 - v.23|3|53

Licitación Pública Nº 27

Expte. Nº 142.090/52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo a las 12 horas, para la adquisición de diecisiete (17) camionetas tipo "Pick-up", con destino a la Administración Nacional de Bosques (Inspección de Zona Forestal de Trelew, Chubut).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal o en la citada Inspección.

El Director General.

e.10|3-Nº L.1.033 - v.23|3|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 262 para el día 24 de Marzo de 1953 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de Cartulina y Papel con destino a la Imprenta de este Ministerio, para atender necesidades del corriente año. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, cualquier día hábil de 11.15 a 18.15 horas.

e.16|3-Nº L.1.178-v.20|3|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 9.124|52

Llámase a Licit. Públ. Nº 35|53, para la prov. de calzado. Apertura el 31|3|53, a las 11,45 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. — Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº L.-1.198-v.30|3|53

Expte. Nº 1.679|53

Llámase a Licit. Públic. Nº 34|53 para la Construcción del cerco y entrada principal del Nuevo Hogar de Niños "Gral. J. de San Martín" situado en Monte Dorrego, Partido de Matanza, Pcia. de Bs As. — Apertura el 30|3|53 a las 15 hs. — Informes y pliegos: Direc. de Obras, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.13|3-Nº L.1.155-v.27|3|53

Llámase a Licit. Púb. para la prov. de: Nº 22|53 —Exp. Nº 9.677|52— 4 ómnibus p|una capacidad de 30 a 40 asientos. Apertura el 23|3|53 a las 15 hs.

Nº 23|53 —Exp. Nº 9.265|52— Art. de mercería y telas. Apertura el 23|3|53 a las 15,30 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros — Reconquista 269— Cap. Fed.

e.9|3-Nº L.1.018-v.20|3|53

Llámase a licit. púb. Nº 24|53 — Exp. Nº 1.583|53 para la Construcción de Caminos Internos, Hogar de Niños "Gral. San Martín" (Monte Dorrego). Apertura el 24|3|53 a las 15 hs.

Informes y Pliegos: Direc. de Obras, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.10|3-Nº L.1.040 - v.23|3|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 153.674

LICITACION PUBLICA Nº 3|53

Lámase a licitación para el día 20 de marzo a las 12 horas, para la contratación del abono de limpieza del edificio. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.11|3-Nº L-1.062.v.20|3|53

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 30 marzo 1953, 14 hs.: Ruedas para coches (OC. 49|52); 6 abril 1953, 14 hs.: Alambre galv. para telégrafo, negro para atar y tejidos de alambre (OC. 36|52 Ax. 12); 6 abril 1953, 15 hs.: Remaches de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 7); 7 abril 1953, 14 hs.: Estopa de algodón de color (OC. 24|53); 7 abril 1953, 15 hs.: Mechas helicoidales para metales (OC. 7|52 Ax. 17); 8 abril 1953, 14 hs.: Alambres, carbones, soldaduras, electrodos, lámparas p|soldar, vidrios protectores (OC. 35|52 Ax. 10); 8 abril 1953, 15 hs.: Mangas de goma (OC. 28|52 Ax. 7); 9 abril 1953, 14 hs.: Cables de cobre (OC. 8|52 Ax. 40); 9 abril 1953, 15 hs.: Bulones y tuercas de acero dulce (OC. 2|52 Ax. 6). Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.5|3-Nº L-961-v.25|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a Licitación Pública: G. 2.275: Armado de 100 vagones de carga, ap. 25|3, 13 hs. — G. 2.276: Composición monolítica para piso de coches y solución líquida para composición monolítica ap. 26|3 a las 13 hs. — G. 2.277: Antimonio en lingotes ap. 27|3 a las 13 hs. — G. 2.278: Construcción de cisternas ap. 25|3 a las 15 hs. — G. 2.279: Géneros varios, ap. 26|3 a las 15 hs. — G 2.266: Maquinarias varias: Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 15 hs. del día 27|3.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, cale Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.9|3-Nº L.1.002-v.20|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 196, hasta las 10.30 horas del 31 del corriente mes, para llevar a cabo movimiento de tierra en Parada Miguelete. — Documentación en Oficina de Licitaciones, Bmé. Mitre 299, 3er. piso, Nº 127 y en Oficinas Jefe de Distrito, San Martín, de 8,30 a 11 horas. — Consultas de 7 a 13 horas. Costo de la documentación $ 250 m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.11|3-Nº L-1.050-v.24|3|53

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 16.838|53, uniformes de invierno. Apertura: 23|3|53, a las 13 horas. L. P. 5.709|53 radiadores completos Mack C. 41. Apertura: 26|3|53, a las 13 horas. L. P. 5.823|53, ventanas y sobre ventanas para coches Berliet. — Apertura: 25|3|53, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|3-Nº L.1.176-v.20|3|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 180, hasta las 16 horas del día 8|4|53, para ejecutar la pintura de los galpones, edificios, tanques, etc., situados en las estaciones Palermo y La Paternal. — Consultas y pliego de condiciones en Of. 310, Avda. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 12 a 14 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital — Valor del pliego: m$n. 100.—. Presupuesto oficial m$n. 544.975.

e.17|3-Nº L.-1.193-v.30|3|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ORGANIZACION COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 90|53 para el día 31 de marzo de 1953, a las 10,30 horas, para la provisión de: máquina rotativa para soldadura eléctrica, máquina para cilindrar chapas, contadores para medir gas oil, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|3-Nº L.1.210-v.24|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 100|53, para el día 7 de abril de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|3-Nº L.1.211-v.31|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 82|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Remaches, acero, caños, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.168-v.20|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 83|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 9,15 horas para: Trafilado de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.169-v.20|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 84|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para tren de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.170-v.20|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 86|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.171-v.20|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 87|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: Refrigerante para ácido sulfúrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.172-v.20|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 88|53, para el día 31 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Maderas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|3-Nº L.1.173-v.27|3|53

Llámase a Licitación Pública Nº 80|53, para el día 24 de marzo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "DM".

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av.

Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|3-Nº L.1.174-v.20|3|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 208, para el día 27 de marzo de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 208 — Hora 10,30: Provisión de marcos metálicos para los pisos del 3º subsuelo a planta baja del Hospital Escuela José de San Martín (Secciones 7 a 17). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el importe total de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.191 — $ 63,00 m/n. — Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|3-Nº L.1.163 - v.20|3|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a licitación pública 1/53 para la adquisición de Siete Mil (7.000) metros de brin de algodón color verde oliva, de 1 (Un) metro de ancho: la apertura de las propuestas se efectuará en el Comando General de Regiones Militares el día 27 de marzo de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusula o especificaciones especiales o particulares dirigirse a División Administrativa del Comando General de Regiones Militares, (Av. Roque Sáenz Peña Nº 671, 2º piso, Buenos Aires, T.E. 34-9340), los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Comandante General.

e.16|3-Nº L-1.156.v.20|3|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico-clínico, material hospitalario de laboratorio y farmacia.

Apertura de propuestas el día 27 de marzo próximo a las 11.30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: De lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.5|3-Nº L-964.v.25|3|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|53 para la provisión de monturas de equitación y de campaña, para oficiales, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 21 de abril de 1953 a la hora 9,05; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicado. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos Nº 1807, Capital.

e.18|3-Nº L.1.212-v.31|3|53

HOSPITAL MILITAR DE CAMPO DE MAYO

"Cirujano Primero Dr. Juan Madera"

Aviso de Licitación Pública Nº 2-1953 apertura el 28 de marzo de 1953, a las 11 horas. Para la provisión de víveres secos. Informes y pliegos de condiciones de 7,30 a 13 horas.

e.18|3-Nº L.1.203-v.24|3|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
SECCION LLAMADOS

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 155|53, para la adquisición de cordones para borceguíes varios, la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada, el día 25 de marzo de 1953, a las 9,30 horas. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.17|3-Nº L.-1.195-v.23|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 126/953 para la adquisición de servilletas y pañuelos; la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1953 a las 9,30 horas en esta Gran Repartición 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560. 2º piso, Buenos Aires.

e.16|3-Nº L.1.160 - v.27|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 140|953 para la adquisición de cotí; la apertura de las propuestas se realizarán el día 30 de marzo de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560. 2º piso, Buenos Aires.

e.16|3-Nº L.1.161 - v.27|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 141|953 para la adquisición de badana, charol, suela, vaqueta; la apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1953 a las 9 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560. 2º piso, Buenos Aires.

e.16|3-Nº L.1.162 - v.27|3|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 154|53 para la adquisición de Botas de Goma (Corta), la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada, el día 23 de marzo de 1953 a las 10,30 horas.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560. 2º piso. Buenos Aires.

e.16|3-Nº L.1.177 - v.20|3|53

Llámase a **Licitación Pública, Disposición Nº 127|953 para la adquisición de alpargatas y zapatillas; la apertura de las propuestas se realizará en esta Gran Repartición el día 27 de marzo de 1953 a las 9.30 horas, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.**

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires,

e.12|3-Nº L-1.105-v.25|3|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 131|53, para la adquisición de medias de algodón; la apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1953 a las 9 horas, en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. —

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.11|3-Nº L-1.056-v.24|3|53

3. DIVISION DE EJERCITO GUARNICION "LA PAZ" (E. R.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales de un alambrado de 7 hilos en un perímetro de 4.800 metros. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al 3. Grupo de Reconocimiento Motorizado - La Paz (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de marzo de 1953, a las 10 horas.

e.17|3-Nº L.-1.189-v.30|3|53

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 24 de marzo próximo a 10.00 horas ejecución obra "Captamiento, Enfriamiento y Distribución de Agua Potable" en la Zona de Baterías de la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial $ 397.313,39 m/n. Pliegos y consultas: Dirección General del Material Naval (Depto. Construc. Terrestres) Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos. Juzg. Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas. Dirección General del Material Naval y Juzg. Federal citado, día y hora indicados.

e.16|3-Nº L.1.157 -v.20|3|53

Llámase a licitación pública, 26 de marzo próximo, a 10 horas, ejecución obra "Casino para Cabos y Marineros 1ra. Etapa", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial $ 4.393 381,70 m|n. Pliegos y consultas: D. Gral. del Material Naval (Departamento de Construc. Terrestres), Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas D. Gral. Material Naval y Juzg. Federal citado día y hora indicados.

e.17|3-Nº L.-1.185-v.26|3|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1953, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 1|53 a las 9 hs.: por piezas normalizadas "AN" (bulones, tuercas, chavetas, abrazaderas, tornillos, etc.).

Licitación Pública Nº 2|53 a las 9,30 hs.: por plásticos (plástico transparente y fenólico, fibra dura, ebonita, etc.).

Licitación Pública Nº 3|53 a las 10 hs.: por materiales para tapicería (crin, algodón en rama, hule, cuero vaqueta, badana, cuero flor, etc.).

Licitación Pública Nº 4|53 a las 10,30 hs.: por material de aporte para soldadura y afines (soldadura de estaño, bronce y aluminio, electrodos, alambre de Suecia, etc.).

Licitación Pública Nº 5|53 a las 11 hs.: por aceros (acero al carbono, al cromo molibdeno. inoxidable, rápido, etc.).

Licitación Pública Nº 6|53 a las 11,30 hs.: por aluminio y sus aleaciones.

Licitación Pública Nº 7|53 a las 12 hs.: por materiales para juntas (fieltro, amianto grafitado, corcho prensado, papel aceitado, presspan, etc.).

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.18|3-Nº L.1.206-v.24|3|53

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 2|53

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1953 a las 10 horas, para la venta de un conmutador Standard Electric, de 70 x 10. La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital. Los folletos y datos respectivos podrán obtenerse en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.18|3-Nº L.1.216-v.24|3|53

HORARIO

Se avisa al público que a partir de la fecha el horario de esta Dirección General será el siguiente:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:

de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:

T.E. 32 - 7738

Buenos Aires, marzo 16 de 1953.